



**SESIÓN ORDINARIA N° 16 - NEUQUÉN, Septiembre 16 de 2010**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Señores Concejales, si son tan amables de ocupar sus bancas. Siendo las 16 horas 20 minutos damos inicio a la Sesión Ordinaria número 16 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS ..... PRESENTE
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 12 concejales, y estableciendo quórum legal damos inicio a esta sesión, prevista par el día de hoy. Estamos en el momento de los homenajes, si algún concejal quiere hacer uso de la palabra, tener una intervención, por favor que me lo haga saber. Pasamos entonces al Primer Punto del orden del Día: Justificación de inasistencia de concejales. Debo poner a consideración la inasistencia del concejal, la justificación de la inasistencia del concejal Rauque, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Jalil. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Asuntos Particulares Ingresados. Va de la página 2 A 1 a la página 2 A 8, con destino dado por presidencia. Figura, en la página 8, la entrada 1084/2010 Expediente 5542-M-2010 Municipalidad de Neuquén, con destino dado en Labor Parlamentaria a la Comisión de Obras Públicas. Dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Carnaghi, del concejal Acuña y del concejal Rauque. -----

**ENTRADA N°: 1014/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-002-M-2010 - CARÁTULA: MARTELLO CARLOS ALBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1015/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-034-S-2010 - CARÁTULA: SCHWAPP E DUARDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS SOBRE DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1016/2010 - EXPEDIENTE N° CD-038-S-2010 - CARÁTULA: SOLDADOS CONVOCADOS Y MOVILIZADOS POR LA GUERRA DE MALVINAS. SOLICITAN EXENCIÓN Y CONDONACIÓN DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1017/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-H-2009 - CARÁTULA: HERMOSILLA LORENZA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1018/2010 - EXPEDIENTE N° CD-003-Q-2005 - CARÁTULA: QUIROZ MARIA CRISTINA . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1021/2010 - EXPEDIENTE N° CD -008-I-2010 - CARÁTULA: ISLA MARTA EUGENIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1022/2010 - EXPEDIENTE N° CD-042-M-2010 - CARÁTULA: MERCADO MIRTA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1023/2010 - EXPEDIENTE N° CD-053-P-2010 - CARÁTULA: POLIZZO ALEJANDRO. SOLICITA SE ESTABLEZCAN NUEVAS RESERVAS EXCLUSIVAS PARA DISCAPACITADOS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1024/2010 - EXPEDIENTE N° CD-054-P-2010 - CARÁTULA: PILQUIÑAN EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL.- - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1025/2010 - EXPEDIENTE N° CD-043-M-2010 - CARÁTULA: MADROÑAL ANGEL OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1026/2010 - EXPEDIENTE N° CD-016-L-2010 - CARÁTULA: LOPINI RUBEN L.. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1028/2010 - EXPEDIENTE N° CD-137-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 433/2010 - PONER EN CONOCIMIENTO LA SOLICITUD DE INFORMES EN RELACIÓN AL CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE FIDUS S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1029/2010 - EXPEDIENTE N° CD-044-M-2010 - CARÁTULA: MONTENEGRO MARIO DELFIN . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1030/2010 - EXPEDIENTES N° 7078-M-2010 , 5000050-M-2010 , 5000093-A-2010 , 1772-J-2009 , 2608-O-2008 , 12802-V-2007 , 12605-J-2008 , 5000064-E-2009 , 5000118-B-2010 , 5000229-C-2010 , 5000231-C-2010 , 8771-U-2008 , 5000236-C-2010 , 1768-B-2009 , 7648-A-2008 , 5000152-J-2009 , 6182-A-2007 , 6187-C-2010 , 918-M-2009 , 8705-G-2006 , 11699-R-2008 , 5000270-B-2010 , 5000073-Z-2010 , 2278-B-2001 , 11494-P-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. UNIDAD DE GESTION DEL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



HABITAT. ELEVA RESOLUCIÓN N° 10/10- UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DEL DÉFICIT HABITACIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1031/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-2010 - CARÁTULA: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN DR. CASTRO RENDON. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA AMBULANCIAS SOBRE CALLE ALDERETE ENTRE BUENOS AIRES Y SANTA FE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1032/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-O-2010 - CARÁTULA: ORTIZ GONZALEZ ABDON ANTONIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -- ENTRADA N° 1033/2010 - EXPEDIENTE N° CD-031-G-200 8 - CARÁTULA: GARRIDO MANUEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1034/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-2010 - CARÁTULA: VALMAT Y ASOCIADOS S.A.. SOLICITA SEGUIR ABONANDO PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR LICENCIA COMERCIAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1035/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-N-2009 - CARÁTULA: NUÑEZ GRACIELA LILIANA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -- ENTRADA N° 1036/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-A-200 3 - CARÁTULA: ALBARRACIN MARIA ALEJANDRA. SOL. EXIMICIÓN DE PAGO TASAS DE COMERCIO -EXPTE. CD-044-A-1999 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----- ENTRADA N° 1037/2010 - EXPEDIENTE N° CD-024-O-200 8 - CARÁTULA: ORTIZ MIRTA VDA DE MANRIQUE. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----- ENTRADA N° 1038/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-A-201 0 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1039/2010 - EXPEDIENTE N° CD-023-F-2009 - CARÁTULA: FLORES LAURA BENEDICTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES Y DESCUENTO POR PLANILLA DE HABERES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1040/2010 - EXPEDIENTE N° CD-051-A-200 - CARÁTULA: ASTUDILLO FELIX. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1041/2010 - EXPEDIENTE N° CD-006-E-200 9 - CARÁTULA: ENCINA MARIO RAMON. SOLICITA ABONAR CUOTAS DEL PLAN DE PAGO OTORGADO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1042/2010 - EXPEDIENTES N° C D-164-C-2009 , 4135-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HOMENAJE A LOS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER A LA PLAZOLETA UBICADA SOBRE AVDA OLASCOAGA FRENTE AL COMPLEJO YPF - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1043/2010 - EXPEDIENTE N° 6922-M-2010 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TESORERIA. ELEVA LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS DE ENERO A JUNIO / 2010 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1044/2010 - EXPEDIENTE N° 5111-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/ 2010 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1046/2010 - EXPEDIENTE N° CD-010-M-2010 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE A.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR RECÁLCULO DE LOS HABERES JUBILATORIOS PERÍODO JUNIO 2004 A ENERO 2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1047/2010 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE REMITA EL REGISTRO DE PERSONAS ENMARCADAS EN EL ARTÍCULO 10) TER. DE LA ORDENANZA N° 2080 TIERRAS FISCALES, TRANSFERENCIAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1048/2010 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE P-J PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE JUGADORES COMPULSIVOS (REMUJUCO) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- - ENTRADA N° 1049/2010 - EXPEDIENTE N° CD-029-G-200 9 - CARÁTULA: GONZALEZ HECTOR . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LICENCIA COMERCIAL DE TIPO "PUBLICIDAD EN LA CALLE" - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1050/2010 - EXPEDIENTES N° CD-036-P-2006 , CD-088-P-2006 - CARÁTULA: PINTO SUSANA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL CON QUITA DE INTERESES SOBRE DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1051/2010 - EXPEDIENTE N° 4670-A-2010 - CARÁTULA: ALMAZA DEIDAMIA ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE ASFALTO PARTIDA 34980 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1052/2010 - EXPEDIENTE N° CD-052-S-2010 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL Bº ALTOS DEL LIMAY . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOSÉ OSVALDO VERDUGO FUENTEALBA A LA PLAZOLETA-BOULEVARD SOBRE CALLE REMIGIO BOSCH. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1053/2010 - EXPEDIENTE N° CD-019-P-2010 - CARÁTULA: PRADO MABEL LILIANA. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 10881 - VENTA DE TERRENOS - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1054/2010 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL BALNEARIO MUNICIPAL "DON ALBINO COTRO" - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1056/2010 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-2010 - CARÁTULA: CURRUMIL JORGE OMAR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR CUOTAS

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**PENDIENTES DEL PLAN DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1057/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-008-J-2010 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 4. ELEVA OFICIO AUTOS: PESOA NICOLAS GASTON C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCION DE AMPARO (EXPTE. 405670/9) - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1058/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-031-V-2010 - CARÁTULA: VARIOS CH OFERES DE TAXIS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 32º) DE LA ORDENANZA N° 10383 - PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1059/2010 - EXPEDIENTE N°: C D-043-A-2010 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL EMPLEADOS JUDICIALES NEUQUEN. SOLICITAN APERTURA DEFINITIVA DEL TRAMO EXISTENTE DE CALLE BOHER ENTRE LA PARCELA H-1 Y CHACRA 155 - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1060/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-006-N-2010 - CARÁTULA: NOVION EVI CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1061/2010 - EXPEDIENTES N°: 3442-A-2002 , 4262-A-2002 , 9289 -A-2003 , 6399-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA PENSIONADOS NO CONTRIBUTIVOS. SOLICITA DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL. 4TO. ENCUENTRO “DÍA DEL PENSIONADO NO CONTRIBUTIVO” -ADJ. 4262-A-02 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1062/2010 - EXPEDIENTE N°: 7725-T-2009 - CARÁTULA: TODERO SANDRA MARIELA. SOLICITA INFORME PARA CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DE TAXI POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1063/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-026-L-2009 - CARÁTULA: LIMIDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1064/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA A LA ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN DEL INMUEBLE CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 092-052-4079-0000 BARRIO ALTA BARDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1070/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-072-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VALENTINA SUR RURAL. SOLICITA SE IMPONGAN LOS NOMBRES DE JUAN M. FANGIO, PADRE JUAN GREGUI, CRISTO REY Y COSTA DEL LIMAY A CALLES DEL SECTOR RINCÓN DE LA COSTA. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1071/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-141-D-2010 - CARÁTULA: DINOLFO VICENTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1075/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-096-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. SOLICITA RENOVACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**TERRENO OTORGADO POR ORDENANZA Nº 3000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 1076/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-097-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº DON BOSCO III. SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DEL TERRENO OTORGADO POR ORDENANZA Nº 2132 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 1082/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-055-P-2010 - CARÁTULA: PERALTA OSCAR CLEMENTE. SOLICITA REHABILITACIÓN PLAN ESPECIAL DE PAGO POR TASA DE PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº: 1083/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-U-2010 - CARÁTULA: URIONA EMILIANO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -- ENTRADA Nº 1084/2010 . EXPEDIENTE Nº 5542-M-2010 – CARATULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT – ELEVA INFORME SITUACION DEL ASENTAMIENTO 7 DE MAYO.- SE RESOLVIO: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración entonces la incorporación al orden del Día el expediente citado con la entrada 1084 y su envío a la Comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pongo a consideración entonces el Punto A 2 completo, de la página 1 a la página 8 con los destinos dados por presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Martínez. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA Nº: 0790/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-163-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA RE-INSTALACIÓN DEL SERVICIO “PAMI ESCUCHA Y RESPONDE DE NEUQUÉN LAS 24 HS. DEL DÍA LOS 365 DIAS DEL AÑO” - DESPACHO Nº: 055/2010.- -----**

**ENTRADA Nº: 0969/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-039-M-201 0 - CARÁTULA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XI SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PERAS” A DESARROLLARSE LOS DÍAS 23 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010 - DESPACHO Nº: 056/2010.- -----**

**ENTRADA Nº: 0977/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-199-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ARQUITECTA LETICIA MAIDANA AL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA CALLE SANTA ROSA ENTRE REALICÓ Y RICCHIERI - DESPACHO Nº: 057/2010.- -----**

**ENTRADA Nº: 0981/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-023-G-201 0 - CARÁTULA: GRUPO CRISTO ACTIVO . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD A DESARROLLARSE EN EL MES DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**SEPTIEMBRE EN LA PROVINCIA DEL CHACO REFERENTE A LA CAMPAÑA “VAMOS POR LOS TOBAS”. - DESPACHO N° 058/2 010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración el tratamiento sobre tablas. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Pilatti. A consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-023-G-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente de referencia el Grupo Cristo Activo solicita se declare de Interés Municipal la Campaña “VAMOS POR LOS TOBAS”, a realizarse en el mes de Septiembre de 2010. Que el fin de la campaña mencionada consiste en la entrega de donaciones, tales como indumentaria, calzado, medicamentos y alimentos no perecederos, a las comunidades aborígenes que habitan en El Impenetrable, Provincia del Chaco. Que este proyecto lo lleva adelante el Grupo Cristo Activo y La Cruz Roja, Filial Neuquén. Que estas comunidades aborígenes se encuentran en una situación de extrema pobreza y bajo el peligro de extinguirse como pueblos (en el último censo realizado, su población pasó de 60.000 habitantes a tan sólo 25.000). Que, asimismo, son acechados por la alta mortalidad producto de la desnutrición, la tuberculosis, parasitosis, entre ellas la sarna, dengue, enfermedades gastrointestinales (debido a que no cuentan con reservorios acuíferos naturales ni artificiales, es que comparten el consumo de agua en las aguadas con los animales), mal de Chagas, produciendo fallecimientos prematuros y por causas evitables. Que pocos son los médicos y enfermeros que llegan hasta estas comunidades adentradas en el monte chaqueño. Que el Grupo Cristo Activo, junto a La Cruz Roja Argentina, Filial Neuquén, han venido desarrollando campañas enfocadas a dar muestras de solidaridad y sembrar la semilla de la esperanza en pos de las personas con necesidades y diversos padecimientos en nuestra provincia, por lo que se decidió ir más lejos y realizar esta campaña para posibilitar al pueblo neuquino que brinde tal ejemplo a nivel nacional. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-G-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente de referencia el Grupo Cristo Activo solicita se declare de Interés Municipal la Campaña “VAMOS POR LOS TOBAS”, a realizarse en el mes de Septiembre de 2010. Que el fin de la campaña mencionada consiste en la entrega de donaciones, tales como indumentaria, calzado, medicamentos y alimentos no perecederos, a las comunidades aborígenes que habitan en El Impenetrable, Provincia del Chaco. Que este proyecto lo lleva adelante el Grupo Cristo Activo y La Cruz Roja, Filial Neuquén. Que estas comunidades aborígenes se encuentran en una situación de extrema pobreza y bajo el peligro de extinguirse como pueblos (en el último censo realizado, su población pasó de 60.000 habitantes a tan sólo 25.000). Que, asimismo, son acechados por la alta mortalidad producto de la desnutrición, la tuberculosis, parasitosis, entre ellas la sarna, dengue, enfermedades gastrointestinales (debido a que no cuentan con reservorios acuíferos naturales ni artificiales, es que comparten el consumo de agua en las aguadas con los animales), mal de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Chagas, produciendo fallecimientos prematuros y por causas evitables. Que pocos son los médicos y enfermeros que llegan hasta estas comunidades adentradas en el monte chaqueño. Que el Grupo Cristo Activo, junto a La Cruz Roja Argentina, Filial Neuquén, han venido desarrollando campañas enfocadas a dar muestras de solidaridad y sembrar la semilla de la esperanza en pos de las personas con necesidades y diversos padecimientos en nuestra provincia, por lo que se decidió ir más lejos y realizar esta campaña para posibilitar al pueblo neuquino que brinde tal ejemplo a nivel nacional. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la Campaña "VAMOS POR LOS TOBAS", a realizarse en el mes de Septiembre de 2010.- ARTÍCULO

2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1007/2010 - EXPEDIENTE N° CD-204-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONTINUIDAD Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA MACHETE - DESPACHO N° 059/2010.- -----**

**ENTRADA N° 1008/2010 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8801 - CAMPAÑA DE EDUCACIÓN PARA CICLISTAS - - DESPACHO N° 060/2010. - -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

**ENTRADA N° 1579/2009 - EXPEDIENTE N° 10727-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2010 - DESPACHO N° 146/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0431/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-I-200 9 - CARÁTULA: ISLAS CARLOS Y CIA. S.A.. SOLICITA PLAN ESPECIAL PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL. - DESPACHOS N° 147/2010 -, 148/201 0.- -----**

**ENTRADA N° 0596/2010 - EXPEDIENTE N° 1491-M-2010 - CARÁTULA: MARCOS NELIDA NOEMI. ELEVA DESCARGO INTIMACIÓN DE PAGO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 149/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0630/2010 - EXPEDIENTE N° CD-131-S-200 9 - CARÁTULA: SANDOVAL LUIS FERNANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA E INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N° 150/2010.- ---**

**ENTRADA N° 0680/2010 - EXPEDIENTE N° CD-010-E-200 9 - CARÁTULA: ESPINOZA JORGE. SOLICITAN PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N° 151/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0682/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-Z-201 0 - CARÁTULA: ZILIANI JORGE ENRIQUE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**DEUDA DE TASA MUNICIPAL POR ADHESIÓN A MORATORIA -  
DESPACHO N° 152/2010.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Un segundo. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, pido disculpas al Cuerpo, que había ido al baño, pero había planteado que en Labor se pida. O sea que en Labor parlamentaria se pida, en la entrada 1579, o sea el presupuesto, pedir el tratamiento sobre tablas, así que debería pedir una reconsideración para pedir el tratamiento, el mismo pensé que lo iban a leer el pedido desde secretaría.

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, pido disculpas, entendí que lo iba a hacer y como estaba conversando pensé que había cambiado de opinión. Le pido disculpas, yo lo anoté, pero no lo hice porque entendí al revés.

CONCEJAL MARTINEZ: Lo que entiendo es que quizás no tenga los votos, por eso en Labor quizás íbamos a perder, pero que el pedido si era para hacerlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, le pido disculpas. Debo poner a

consideración una moción de reconsideración para solicitar el tratamiento sobre tablas de la entrada. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1579/2009 - EXPEDIENTE N° 10727-M-2009 - CARÁTULA:**

**MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2010 - DESPACHO N° 146/2010.-** CONCEJAL PRESIDENTE:

A consideración, entonces, la moción del concejal Martínez para reconsiderar este expediente, por la afirmativa? La reconsideración para poder solicitar el tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración, entonces, la moción de orden de solicitar la autorización para el tratamiento sobre tablas del expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: no se identifica cuantos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no son los votos suficientes para poder darle tratamiento. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0684/2010 - EXPEDIENTE N° CD-019-R-200 9 - CARÁTULA: RODRIGUEZ LILIANA Y OTRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 153/2010.-** -----

**ENTRADA N° 0686/2010 - EXPEDIENTE N° CD-024-T-200 9 - CARÁTULA: TORRES MARIELA ELIZABETH. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 154/2010.-** -----

**ENTRADA N° 0687/2010 - EXPEDIENTE N° CD-003-F-201 0 - CARÁTULA: FONSECA ALICIA S.. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 155/2010.-** -----

**ENTRADA N° 0730/2010 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-200 9 - CARÁTULA: MUÑOZ CONSTANTINO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 156/2010.-** -----

**ENTRADA N° 0731/2010 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-200 8 - CARÁTULA: MUTTI AIDA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 157/2010.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0734/2010 - EXPEDIENTE N° CD-130-S-200 9 - CARÁTULA: SCOTTINI ESTELA MARIS. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N° 158/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0735/2010 - EXPEDIENTE N° CD-116-S-200 9 - CARÁTULA: SOTO MARIO. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA QUE MANTIENE POR ADJUDICACIÓN TERRENO - DESPACHO N° 159/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0740/2010 - EXPEDIENTES N° CD-002-U-20 10 , 12314-U-2009 - CARÁTULA: URIBE NIFA ESTHER. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 160/2010.- -**

**ENTRADA N° 0776/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-201 0 - CARÁTULA: MONTENEGRO CARMEN. SOLICITA SE LE PERMITA ABONAR CUOTAS PENDIENTES DE PLANES DE PAGO - DESPACHO N° 161/201 0.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Un segundo, por favor. Concejal Barragán, discúlpeme, por favor. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, para solicitar el adelantamiento y tratamiento sobre tablas de la entrada 984 en función de que los vecinos del barrio están aquí, es el expediente que habla del uso y ocupación del suelo donde esta en funcionamiento hoy, la biblioteca Jaime de Nevares, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Debo poner a consideración una moción de orden de modificar el tratamiento del orden del día, para pasar al punto 2 B 7, o sea estamos en el mismo punto, vamos a la página 7, para que lo puedan ubicar. Entrada 984/2010 despacho 81. Hay moción para darle tratamiento sobre tablas a este expediente, debo ponerlo a consideración. A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas de este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0984/2010 - EXPEDIENTES N° 7439-C-2002 , 3107-B-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO ISLAS MALVINAS. SOLICITA PERMISO OCUPACIÓN DEL LOTE 3, MZA. B CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA MONSEÑOR JAIME DE NEVARES - DESPACHO N° 081/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° SEO-7439-C-2002 y Agregado OE-3107-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la Biblioteca Popular Jaime de Nevares, con Personería Jurídica N° 2076, solicita un inmueble ubicado en el Barrio Islas Malvinas (Lote 3 de la Manzana B), con destino a la construcción de su sede; Que el inmueble surge del proyecto de Plano de Mensura que cursa en expediente N° CD-109-C-94, y se designa provisoriamente como Lote 3 de la manzana B, con una superficie aproximada de 207,55 m2; Que oportunamente se otorgó un Permiso de Uso y Ocupación Provisorio, otorgado en Junio de 2004 sobre el lote de referencia a favor de la Biblioteca con destino a la construcción de su sede; Que la Biblioteca fue construida y actualmente se encuentra en funcionamiento, brindando al sector un importante fin comunitario; Que posteriormente la peticionante solicita la renovación de Permiso y agrega Proyecto de obra de la Planta Baja 1º etapa y Planta Alta 2º etapa, confeccionado por la subsecretaria de Obras y Servicios Públicos -Dependiente de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-7439-C-2002 y Agregado OE-3107-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la Biblioteca Popular Jaime de Nevares, con Personería Jurídica N° 2076, solicita un inmueble ubicado en el Barrio Islas Malvinas (Lote 3 de la Manzana B), con destino a la construcción de su sede; Que el inmueble surge del proyecto de Plano de Mensura que cursa en expediente N° CD-109-C-94, y se designa provisoriamente como Lote 3 de la manzana B, con una superficie aproximada de 207,55 m2; Que oportunamente se otorgó un Permiso de Uso y Ocupación Provisorio, otorgado en Junio de 2004 sobre el lote de referencia a favor de la Biblioteca con destino a la construcción de su sede; Que la Biblioteca fue construida y actualmente se encuentra en funcionamiento, brindando al sector un importante fin comunitario; Que posteriormente la peticionante solicita la renovación de Permiso y agrega Proyecto de obra de la Planta Baja 1º etapa y Planta Alta 2º etapa, confeccionado por la subsecretaria de Obras y Servicios Públicos -Dependiente de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de uso y ocupación precaria por el termino de veinte (20) años, con posibilidad de prórroga a favor de la Biblioteca popular "Monseñor Jaime de Nevares" sobre el inmueble ubicado en el Barrio Islas Malvinas que de acuerdo al Proyecto de Plano de Mensura que forma parte de la presente se designa provisoriamente como Lote 3 de la Manzana B con una Superficie de 207,55 m2 con destino al funcionamiento y ampliación de su sede.-

ARTICULO 2º): El Permiso de Uso y Ocupación que se autoriza es de carácter intransferible.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la firma del Convenio correspondiente el que deberá contener las siguientes obligaciones por parte de la Permissionaria: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el titulo que invoquen; b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de la biblioteca y demás que considere apropiadas a su acción comunitaria debiendo requerir para ello y para introducir las mejoras que consideren necesarias, previamente autorización Municipal. ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales y/o Municipales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio. ARTICULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permissionaria, sin necesidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Si bien hemos manifestado en la comisión y Alejandra Barragán, que ha trabajado en este proyecto, ha manifestado la posición de nuestro bloque, quiero hacer expreso nuestro apoyo, cada uno de los expedientes que vamos renovando y entregando a manos de organizaciones sociales, obviamente, que nos pone muy contentos, nos da una gran satisfacción de que eso ocurra, pero en este caso en particular queremos hacer notar de que se trata de un proyecto social que tienen muchos años de desarrollo, en nuestra provincia, en el publico se encuentran los fundadores, está Lalo Pirquiñan, su compañera. Es una biblioteca que no se limita exclusivamente a ser una biblioteca, es biblioteca, comedor, escuela, un lugar de reuniones, en los momentos difíciles del barrio si tiene que ir un vecino a dormir ahí es asistido, colabora con todas las instituciones publicas que así lo necesiten y siempre la han construido a pulmón, porque nunca han tenido un apoyo directo de los estados municipal, provincial o nacional, sino pequeñas ayudas, pequeños subsidios, pero es una organización social que subsiste por el trabajo, por el corazón que ponen quienes día a día trabajan en ella. A Lalo Pilquiñan lo conozco desde muy jovencito cuando andábamos trabajando con Jaime de Nevares, él es uno de los fundadores del grupo Nehuen Mapu, que lo quiero también resaltar porque Islas Malvinas es mapuche, es un barrio poblado por una mayoría de la comunidad mapuche, los Pilquiñan, Antiñir, que vinieron del norte de nuestra provincia hace muchísimos años y que como comunidad se han hecho siempre cargo, orgullosamente, de su cultura. Ese grupo Nehuen Mapu surgido un poco del trabajo con Jaime de Nevares, después dio origen a una Confederación Mapuche muy fuerte en nuestra provincia, que produjo una evolución en las comunidades y en la cultura del pueblo mapuche tendiente a afianzar su cultura, su autonomía, de ahí se derivaron el grueso de las personerías jurídicas de las comunidades de nuestra provincia y un desarrollo admirable. En Neuquén también han desarrollado comunidades mapuches urbanas, que fueron, que son, las organizaciones que prestan todo el apoyo a las actuales comunidades rurales a lo largo de toda nuestra provincia. Hay que destacar que en esta biblioteca también ha estado la radio mapuche que tenemos en la capital, una radio popular, una radio comunitaria, pero que ha sido así declarada, incluso por el estado nacional, no se si eso se ha publicado o no, pero creemos que es una de las frecuencias que se van a otorgar teniendo las características culturales propias de la radio. Así que en nombre de nuestro bloque es un orgullo, felicitarlos a quienes trabajan y esto es, sencillamente, poner en papeles algo que de hecho ocurre, porque ese predio lo ocupan hace muchísimos años, les pertenece, han trabajado la barda en ese Cordón Colon tan difícil, tan árido y además de asentar sus casas, han asentado también, como la biblioteca, como así también otras organizaciones sociales del barrio. Así que nuestro voto favorable y nuestra felicitación para todos ellos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez, tiene la palabra. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PAEZ: Gracias, señor presidente. Del mismo modo el bloque del MPN tiene que decir que también hemos trabajado en esto, porque nos parece que es meritorio el trabajo que ha hecho toda la biblioteca, todas las personas que viven en ese sector, sabemos de la lucha diaria que tienen para el reconocimiento de las tareas que hacen para la comunidad, y no solo para los niños, sino para los de tercera edad, porque he visto el trabajo que realizan. Así que simplemente esto, felicitarlos, decirles que estamos a disposición, desde el bloque del MPN siempre lo hemos hecho y creemos que el trabajo de ustedes tiene que seguir adelante, posiblemente no se destaque a veces el trabajo que nosotros hacemos, pero si quiero que sepan que es con responsabilidad y que nunca hemos cerrado las puertas para estas instituciones, así que felicitaciones a todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Bueno, no quiero ser redundante, conozco profundamente todo el recurso humano que participa activamente en la biblioteca, principalmente a quien conduce Lalo Pilquiñan, al cual nos une una relación de muchos años, felicitarlos nuevamente, y bueno, desde ya les voy a pedir disculpas, pero le vamos a hacer una modificación al proyecto, y quería contarle presidente, que en el artículo cinco donde la prórroga quedará a criterio de la autoridad de aplicación, nosotros queremos proponer la modificación de eliminar ese artículo e incorporar un agregado en el artículo 1 donde dice el permiso de uso y ocupación por el término de 20 años, agregar, con posibilidad de prórroga, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra? Hay una propuesta de modificación que me parece pertinente. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, simplemente para dejar de manifiesto el apoyo del bloque del PJ en función de que conocemos el trabajo que hace Lalo y en nombre de él, por ahí hoy es la cara visible de todo un equipo de laburo, así que realmente felicitarlos, que sigan trabajando de esa manera y adelantar que en general por supuesto voy a acompañar el proyecto y en particular en función de, si va a poner a consideración con o sin modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Bien, entonces ponemos en general a consideración el proyecto y luego hacemos la modificación planteada, eliminar el quinto artículo. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, con la modificación planteada en el artículo primero a los efectos de incorporar luego del párrafo 20 años, la posibilidad de prórroga a favor de la biblioteca, y le damos la redacción luego. Artículo 1ro., modificado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 3ro., Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. El Artículo 5to., pasa a ser el último artículo que figura en la redacción que consta en la carpeta de cada concejal. Artículo 5to., entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. Aprobada en general y en particular por unanimidad, modificado el artículo primero. Volvemos entonces a la pagina cuatro. Perdón, concejal Acuña, discúlpeme. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En función de que los expedientes que siguen, los dos que siguen en este punto, el 2 B son de similar tenor y yo creo que también de similar importancia que el anterior, yo le pido señor presidente, también hacer el tratamiento de los mismos y también con el mismo criterio del anterior. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Seguimos entonces en el punto 2 B 7 y pasamos a tratar el despacho 082/2010. Perdón, a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0985/2010 - EXPEDIENTE N° 6443-S-2010 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO NUEVO. SOLICITA DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA A LA VECINAL NUEVA, PREDIO OTORGADO POR ORDENANZA N° 2599/85 - DESPACHO N° 082/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-6443-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante nota, la Sociedad Vecinal de Barrio Nuevo, solicita permiso de uso y ocupación del predio en el que funciona la vecinal, otorgado por la Ordenanza N° 2599; Que el permiso de uso y ocupación gratuito por veinte años a la Comisión Vecinal de Barrio Nuevo fue otorgado por este Cuerpo Legislativo mediante Ordenanza 11898; Que por tal motivo corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0993/2010 - EXPEDIENTE N° 796-C-2009 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CUENCA XV. SOLICITA ESPACIO FÍSICO O TERRENO FISCAL PARA CONSTRUCCIÓN DE SEDE VECINAL - DESPACHO N° 083/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-796-C-2009; y CONSIDERANDO: Que oportunamente la Comisión Vecinal del Barrio Cuenca XV, solicitó un inmueble para la construcción de su sede; Que la precedente solicitud se genera en virtud del Acta Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, quien compromete su ayuda para llevar adelante las obras requeridas; Que las mismas se realizarán sobre tres (3) lotes contiguos con carácter de Reserva Fiscal, identificadas con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-51-0042-000, 09-21-064-9741-0000 y 09-21-064-9641, los que se encuentran disponibles para tal fin; Que corroborados los datos catastrales con los antecedentes existentes se advierte que los inmuebles mencionados en el párrafo anterior surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Remanente del Lote Z-1 Colonia Bouquet Roldán, Propiedad de la Provincia del Neuquén -Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el Expediente N° E-2756-5922/01, y se designan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



como Lotes 4, 5 y 6 de la Manzana 5; Que conforme surge de los antecedentes los mismos se encuentran inscriptos a nombre de la Municipalidad de Neuquén bajo Matrícula N° 70.744, 70.745 y 70.746, Confluencia, respectivamente; Que es intención de este Cuerpo Legislativo dar curso a al requerimiento de la Sociedad Vecinal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-796-C-2009; y CONSIDERANDO: Que oportunamente la Comisión Vecinal del Barrio Cuenca XV, solicitó un inmueble para la construcción de su sede; Que la precedente solicitud se genera en virtud del Acta Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, quien compromete su ayuda para llevar adelante las obras requeridas; Que las mismas se realizarán sobre tres (3) lotes contiguos con carácter de Reserva Fiscal, identificadas con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-51-0042-000, 09-21-064-9741-0000 y 09-21-064-9641, los que se encuentran disponibles para tal fin; Que corroborados los datos catastrales con los antecedentes existentes se advierte que los inmuebles mencionados en el párrafo anterior surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Remanente del Lote Z-1 Colonia Bouquet Roldán, Propiedad de la Provincia del Neuquén -Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el Expediente N° E-2756-5922/01, y se designan como Lotes 4, 5 y 6 de la Manzana 5; Que conforme surge de los antecedentes los mismos se encuentran inscriptos a nombre de la Municipalidad de Neuquén bajo Matrícula N° 70.744, 70.745 y 70.746, Confluencia, respectivamente; Que es intención de este Cuerpo Legislativo dar curso a al requerimiento de la Sociedad Vecinal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el termino de veinte (20) años, con posibilidad de prórroga a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Cuenca XV, los siguientes lotes que surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Remanente del Lote Z-I Colonia Bouquet Roldán, propiedad de la Provincia del Neuquén -Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el Número E-2756-5922/01 y que se designan como Reserva Fiscal: Lote 4 Manzana 5 con una Superficie de 182,98 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-0042-0000, Reserva Fiscal: Lote 5 Manzana 5 con una Superficie de 157,75 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-9741-0000 y Reserva Fiscal: Lote 6 Manzana 5 con una Superficie de 194,41 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-9641-0000, con destino exclusivo a la construcción de un Edificio Multifunción – Salón Usos Múltiples (S.U.M.), Aulas, Taller y sede de la Comisión Vecinal.- ARTICULO 2º): El Permiso de Uso y Ocupación que se autoriza es de carácter intransferible.- ARTICULO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar el correspondiente Convenio, en el que deberán figurar las siguientes Obligaciones a cargo de la Comisión Vecinal, dejando constancia que los términos de la misma comenzarán a contarse a partir de su promulgación: a) Comenzar la construcción de la obra en un plazo no mayor a 18 meses y concluir la misma en un plazo no mayor a treinta y seis meses, a partir de la publicación de la presente norma; b) Destinar los inmuebles descriptos en la presente ordenanza para uso exclusivo de Edificio Multifunción – Salón Usos Múltiples (S.U.M.), Aulas, Taller y sede de la Comisión Vecinal; c) Quedan a su cargo los gastos que demande la ejecución y construcción de la obra; d) Mantener el inmueble libre de la presencia de intrusos, por lo que deberán comunicar la presencia de los mismos ante la Autoridad Municipal.- ARTICULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la Comisión Vecinal, los gastos de infraestructura, tales como movimientos de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, como así también al pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales y/o Municipales o de cualquier otra naturaleza.- ARTICULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la permissionaria traerá aparejado, la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza,. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente recordar que esto surge a través de las obras que se van a comenzar a llevar adelante por parte del gobierno provincial y enmarcados en la ley de renegociación de los contratos petroleros y fundamentalmente en lo que hace a la responsabilidad social empresaria. Entiendo yo que la tarea que realizan las vecinales, en esto del trabajo social y de contención de los vecinos es por demás importante, y es por eso que nosotros debemos darle celeridad a este tipo de trámites. Los vecinalistas han realizado un gran trabajo en lo que hace a la gestión de estas obras y han encontrado eco en el gobierno provincial a través del ministerio de desarrollo territorial, por eso es el pedido de darle celeridad y tratamiento a este proyecto de ordenanza. Lo que yo quisiera plantear es incorporar en el artículo uno la posibilidad de prórroga por 20 años mas, es decir darle 20 años con posibilidad de prórroga por 20 años mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay q hacer lo mismo que en la anterior. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Para aclarar eso, se nos ha escapado a todos los que firmamos el despacho y en realidad hay que unificar, precisamente, con las modificaciones que planteo Marchetti, por el expediente anterior, sacar todos en función de unanimidad de la comisión y en función a que tenga la posibilidad de tener prórroga, y además que no sea ningún ejecutivo el que determine cuando, para que y como. CONCEJAL PRESIDENTE: Claro, igual que en el anterior. A consideración entonces, el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículo 1ro. modificado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do. por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. El último artículo pasa a ser el 5to. Artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. El que figuraba como artículo 5to., está eliminado. Aprobada la ordenanza en general y en particular por unanimidad con el artículo 1ro., modificado. Ahora si volvemos al punto 2 B 4. Perdón, concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Bueno, y siguiendo con la misma línea de trabajo voy a pedir también el tratamiento sobre tablas de la entrada 938, CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, en que punto estamos concejal? CONCEJAL ACUÑA: 2 B 6. CONCEJAL PRESIDENTE: No, si me permite terminemos el 2 B 4 y 2 B 5, estamos ya ahí, para tratarlo. Concejal Acuña, que lo corté, perdóneme, no fue mi intención. CONCEJAL ACUÑA: Disculpado. Simplemente porque son expedientes del mismo tenor y más que nada también por la importancia de esto de poder garantizar y darle celeridad a la tramitación de las obras. CONCEJAL PRESIDENTE: Sale, si, un segundito, simplemente porque para poder terminar el 4 y 5, porque estamos ahí nomás para el tratamiento y el orden del tratamiento en la sesión no va a permitir acelerar nada, va a salir en la misma sesión. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: No, yo, en realidad es una situación de cansancio prolongado de que no hay ningún tipo de respeto a los acuerdos que se establecen en la comisión de Labor Parlamentaria, que es una comisión mas donde están todos los presidentes de bloque, y donde permanentemente se llevan todas las inquietudes de todos los bloques en cuanto a los proyectos que se van a pedir para que tengan tratamiento sobre tablas o no, simplemente apelo a que tengamos un poco mas de palabra a la hora de las definiciones, nadie plantea que no se pueda establecer, pero es un cuestión de poner un poco de responsabilidad cada uno a la hora del trabajo y de tener un trabajo mas ordenado, realmente en cada una de las sesiones surgen temas, modificaciones sobre la marcha que me parece que lo único que hacen es embarrar o generar situaciones confusas cuando no se han planteado en la instancia en que se tienen que plantear que es Labor Parlamentaria, realmente a mi me parece que no se esta respetando el trabajo que se hace en la comisión, y sino, por respeto al tiempo de todos nosotros no hagamos mas Labor Parlamentaria, directamente venimos al recinto y nos manejamos como nos parece acá, porque realmente desde hace varias sesiones que se vienen dando estas situaciones y son bastante incomodas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, estamos en el punto. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Una pequeña aclaración, quiero mencionar que tampoco se planteo en Labor Parlamentaria el tratar sobre tablas el proyecto de la Biblioteca de Nevares, entonces se abrió ahí una vía que se esta utilizando, nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán, si podemos sintetizar y seguir. CONCEJAL BARRAGAN: Solo aclarar, los vecinos, por lo menos por la comisión de Obras Publicas, no fueron invitados, entonces no planteamos el adelantamiento sobre tablas en la reunión de Labor porque no sabíamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que iban a estar presentes, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejales Marchetti. No?, adelante, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: --  
**ENTRADA N°: 0787/2010 - EXPEDIENTE N°: 4806-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ARTISTA MARGARITA PAKSA - DESPACHO N°: 162/2010.-** -----  
**ENTRADA N°: 0861/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-200 9 - CARÁTULA: MONTAÑA OSCAR HORACIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N°: 163/2010.-** -----  
**ENTRADA N°: 0915/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-201 0 - CARÁTULA: MUÑOZ RUBEN I.. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 164/2010.-** -----  
**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----  
**ENTRADA N°: 0415/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . PROHÍBASE LA INSTALACIÓN DE LOCALES NOCTURNOS - CABARET Y WHISKERIAS, TIPIFICADAS EN LA ORDENANZA N° 10676. - DESPACHO N°: 024/2010.-**  
**ENTRADA N°: 1019/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-211-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLECER PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RECREATIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS A CESAR SUS ACTIVIDADES A PARTIR DE LAS 16,00 HS. LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. - DESPACHO N°: 025/2010.-** -----  
**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----  
**ENTRADA N°: 0568/2010 - EXPEDIENTE N°: 3719-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ABORDAJE DEL DEFICIT HABITACIONAL - DESPACHO N°: 075/2010.-** -----  
**ENTRADA N°: 0681/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-073-S-20 06 , CD-083-S-2008 - CARÁTULA: SOUZA ALBERTO . SOLICITA SE DISPONGA MEDIDA DE NO INNOVAR, SOBRE EDIFICACIÓN QUE INVADIR LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 076/2010.-** -----  
**ENTRADA N°: 0916/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-180-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION . INSTASE A REALIZAR CONVENIOS CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS A FIN DE EFECTUAR CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE VIVIENDAS POPULARES. - DESPACHO N°: 077/2010.-** -----  
**ENTRADAS N°: 0938/2010, 0961/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-191-B-2010, 2430-C-2003 , 11832-C-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-UCR- MLDS-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN SOBRE ESPACIO IDENTIFICADO COMO LOTE 2-A, MANZANA J, CHACRA 113 A COMISION VECINAL BARRIO EL PROGRESO - DESPACHO N°: 078/2010.-** -----  
**ENTRADA N°: 0968/2010 - EXPEDIENTES N°: C-2500-3930 5/02 , C-0201-11/94 - CARÁTULA: DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA ESCOLAR.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**SOLICITA REGULARIZACIÓN DE DOMINIO DE LOTES ESCUELA PRIMARIA 296 - DESPACHO N°: 079/2010.- -----  
ENTRADA N°: 0980/2010 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. APRUEBASE EL PLAN DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO TORRE TALERO - DESPACHO N°: 080/2010.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Yo quería pedir al Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 980, Torre Talero, acá me esta asesorando el concejal Pilatti, que esto fue adelantado en Labor Parlamentaria. El que anunció recientemente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Debo poner a consideración la moción de orden del tratamiento sobre tablas del expediente citado por el concejal Marchetti, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos, aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-202-B-2010; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-202-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la edificación conocida como Torre Talero fue construida en 1906 por Don Eduardo Talero durante la primera década del Siglo XX; Que la trayectoria del abogado, poeta y escritor como hacedor de la historia neuquina es ampliamente reconocida por toda la ciudadanía, por ser además protagonista del traspaso de la capital desde Chos Malal a nuestra ciudad en 1904; Que por lo demás fue propietario del edificio histórico “La Zagala”, más conocido como Torre Talero, construcción de ladrillo y piedra, de las más antiguas de esta ciudad, ubicada en Barrio Colonia Valentina Sur Rural, más precisamente en la Chacra 9 4, en la intersección de las calles Sargento Manuel Bejarano y Lanín de esta ciudad; Que con el transcurrir del tiempo, ese espacio tomó identidad hasta que finalmente la Provincia del Neuquén en el año 1981, lo reconoció como Patrimonio Histórico a través del Decreto Provincial N° 0745/81, en virtud de que tanto la Torre como su entorno reunían las características que preveía la Ley Provincial N° 2257 de Preservación Patrimonial, en todos los campos de interés que la misma enuncia: histórico, simbólico y social, valor artístico y arquitectónico, y un espacio ambiental enmarcado por el entorno de chacras que mantienen parte de la arboleda original lo que le otorga un especial valor paisajístico y ambiental; Que posteriormente en 1998, el Municipio de Neuquén, compró la propiedad y la declaró Edificio Histórico por Decreto Municipal N° 79/98.- Que también este Cuerpo mediante Ordenanza N° 9592 la declaró Monumento Histórico Municipal y fue visitada y admirada por personajes ilustres de este y otros países; Que a pesar de lo antedicho, es lamentable el estado de abandono y deterioro de la mencionada edificación, a pesar de que se reconoció el emplazamiento como un lugar ideal para desarrollar distintas actividades culturales como así también exposiciones como la que tuviera lugar a partir de la participación de la Escuela Experimental de Danzas Contemporáneas; Que numerosos vecinos se han movilizado, ante el riesgo inminente de derrumbe por falta de mantenimiento, y se organizaron a partir de las comisiones vecinales de Valentina Sur Rural y Urbana, a fin de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollar conjuntamente con personal de la Municipal, tareas de limpieza y mantenimiento del predio; Que estas y otras tareas de acondicionamiento del edificio se realizaron por última vez en el año 2004, en ocasión del Centenario de la ciudad y posteriormente a pesar de que se afectaran fondos destinados a la revalorización y rescate de ese y otros monumentos históricos, ninguna acción se concretó hasta la actualidad; Que la Carta Orgánica Municipal señala la competencia municipal a fin de preservar el patrimonio natural, histórico, cultural, arquitectónico y turístico; Que la previsión presupuestaria 2010 no contiene la afectación de algún recurso para el rescate y valorización de ningún monumento histórico, por lo que se hace necesario recurrir a ingresos extraordinarios que puedan contribuir al rescate y puesta en valor de este edificio centenario y representativo de nuestra identidad; Que dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente al diagnóstico de intervención presentado por la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería para la elaboración de una propuesta metodológica de preservación, restauración y puesta en valor del edificio; Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá disponer de la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos) provenientes del Artículo 5º) de la Ley 2.615, a efectos de subvencionar los costos derivados de la Propuesta Metodológica de Preservación, Restauración y Puesta en Valor de la Torre Talero efectuado por la Universidad Nacional del Comahue.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias y los acuerdos pertinentes con el Gobierno Provincial y Nacional a fin de cumplimentar lo dispuesto en la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá disponer las acciones pertinentes a fin de conservar la forestación y la arboleda del entorno circundante a la Torre Talero, y ejecutar el desmalezamiento, limpieza e iluminación de la construcción a efectos de preservarla del deterioro progresivo que actualmente presenta, hasta tanto se implemente el Programa que se autoriza en la presente Ordenanza.- ARTICULO 4º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Servicios Urbanos y la Subsecretaría de Obras Públicas o el organismo que en el futuro lo reemplace.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Chaneton tiene la palabra. No esta?, el espíritu. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Es para fundamentar el proyecto, nosotros entendemos que es urgente hacer los trabajos de reparación de la Torre Talero, lamentablemente la Torre esta absolutamente abandonada, destruida, da tristeza recorrer el predio y el edificio de la Torre Talero. En el año 2001 se creo una comisión que lamentablemente no pudo avanzar en nada, hasta que en el 2004 se hizo una instancia, desde este Concejo Deliberante, y se saco también una ordenanza donde se obligo al ejecutivo a trabajar sobre la restauración y preservación de la Torre Talero. En ese entonces, solo se hizo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



un trabajo, que hoy lamentamos porque se hizo mal, se hicieron unas bases de cemento y se hizo un alisado sobre parte de la estructura de la Torre Talero, que como no había ningún estudio previo y el municipio no realizó ningún estudio previo, hoy vemos como esos materiales nuevos están chocando con los materiales de origen de la Torre. Cualquier arquitecto, cualquier maestro mayor de obra y aquellos que no somos de esa profesión, sabemos que es incompatible mezclar los materiales viejos sin ningún tratamiento previo, con materiales nuevos, digamos que se le pinto un poco la cara, se la maquillo a la Torre. Se hicieron dos espectáculos en la Torre Talero, donde se hizo una gran inversión, hay que reconocerlo, en ese momento y se puso instalaciones eléctricas, reflectores, se acondiciono la zona, hoy no queda nada de eso, los reflectores se los robaron todos, todas las instalaciones eléctricas, los tableros, se los robaron todos, nosotros tuvimos la oportunidad, con el concejal Acuña, de recorrer ayer la Torre y la verdad es que genera una profunda tristeza la desidia y el resultado de esta desidia del poder ejecutivo municipal con este edificio, que es un patrimonio histórico, cultural, de nuestra ciudad y que todos compartimos que es importante hacer su restauración y su reconstrucción. Se firmo en los años siguientes un convenio con la Universidad para que se haga un estudio, estudio que no se pudo hacer, porque a pesar de que este Concejo Deliberante durante el año pasado a solicitud de mi bloque se pido que se pongan 100 mil pesos en el presupuesto, y si bien figuraron y acordó el ejecutivo destinar esos fondos, tampoco fue posible porque la Universidad nunca recibió los fondos para hacer los estudios. Hemos pedido que en el presupuesto, igual que otras asociaciones, se pongan los fondos necesarios para la restauración de la Torre, no se acepto por parte del ejecutivo, se nos dijo que se iban a poner 120 mil solo para hacer el estudio que necesita realizar, previamente, este trabajo, que lo haría la Universidad del Comahue, nosotros pedimos que estén los 500 mil pesos, que son de los fondos de la ley 2615, de la renegociación de los contratos petroleros, fondos que se tienen en plazo fijo en tres bancos de la ciudad, fondos que no han sido utilizados aun, al mes de septiembre, por el ejecutivo municipal y creemos que cometeríamos un error si solo se aprueba los 120 mil pesos para el estudio, porque mientras se realiza el estudio, que según los profesionales llevaría alrededor de 6 meses, nos vamos a quedar sin Torre, porque se va a terminar de destruir. El equipo de profesionales de la Universidad hizo un estudio comparativo del impacto que tuvo sobre la Torre, el terremoto del mes de febrero de Chile y se han producido, ha sufrido la Torre el impacto del terremoto y se han producido nuevas grietas, se ha caído mampostería, se ha roto una parte de lo que hace propiamente a la Torre del edificio, además de dos árboles caídos, uno se incendió, nadie sabe que paso, pero evidentemente alguien entro e incendio el árbol, hay gran cantidad de árboles que rodean la casa que si no se los poda o se hace un tratamiento, esos árboles también tienen riesgo en algún día de mucho viento, también tendrían riesgo de caer sobre la Torre y nos despedimos directamente de la Torre, y lo que me parece que no nos puede pasar es que dentro de unos años en ese predio tengamos tres ladrillos, digamos estos tres ladrillos eran de la Torre y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pudimos conservarlos, creo que estamos a tiempo de no ver la Torre tirada directamente en el piso. En un presupuesto, como tiene pensado el ejecutivo, más mayores ingresos por coparticipación, mas los fondos que se tienen en plazo fijo de la renegociación de los contratos petroleros, entendemos que esta suma de 500 mil pesos es ínfima, pero si permitiría, si el ejecutivo acompaña esta idea, pero con decisión política la acompaña no desde el discurso, que estén los fondos para hacer el estudio de la Universidad y además contar con los fondos para que se haga un apuntalamiento preventivo de la Torre, se termine de hacer el trabajo de cerramiento del predio, se haga un trabajo sobre los árboles que hay en el predio, que lo deberá definir la Universidad de Agronomía, de tal manera de que en estos meses, en simultaneo a cuando se esta haciendo el estudio en la Universidad, también se este trabajando, por parte del ejecutivo, en hacer este apuntalamiento preventivo. También las autoridades y los profesionales de la Universidad se han ofrecido para capacitar a los empleados municipales de los distintos talleres que hay en el municipio para con capacitación y guiándolos por, a través de los profesionales universitarios se puedan hacer este trabajo preventivo hasta tanto se haga la restauración definitiva de la Torre Talero. Hemos hablado con los empleados municipales y están todos de acuerdo en trabajar en, no solo la posibilidad de capacitarse en este sentido, sino trabajar y colaborar en la protección de la Torre. También tengo que comentarles que el predio se esta utilizando como deposito, hay gradas de desfiles y demás, están todas tiradas, arrumbadas, parece que estamos a tiempo, tenemos los fondos, tenemos el personal municipal que tiene disposición para hacerlo, están los profesionales de la Universidad que han hecho un trabajo magnifico, y hay vecinos y vecinas, como. CONCEJAL PRESIDENTE: Permítame recordarle el tiempo, concejal. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, son 9 minutos, lo estoy mirando con mucha atención, por eso estoy hablando. Concejal presidente: Por eso le estoy avisando antes. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias. Bueno, decía que me parece que en honor a todas esas organizaciones, a los profesionales como Liliana López de Fort, a Dante Di Fiori con toda su cátedra, el arquitecto que tanto ha trabajado y tanta ilusión tiene para que este monumento histórico, patrimonio histórico de la ciudad, sea restaurado y realmente podamos vivir en un espacio y disfrutar de un espacio, no solo cultural sino educativo, viendo contingentes de alumnos de las distintas instituciones de la ciudad visitando y conociendo la historia. También me parece que seria un acto de justicia para todo el trabajo que ha realizado y realiza la nieta de Talero, Marta Talero, que tantas veces ha estado en el Concejo pidiéndonos a cada uno de nosotros que acompañemos la acción de restaurar y proteger la Torre. Por eso es que solicitamos a todos los bloques que, agradecemos que en la comisión todos los bloques firmaron el despacho, acordando con esta idea, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. es para manifestar el apoyo de nuestro bloque al proyecto, como lo hicimos recién al tratamiento sobre tablas, por entender que resulta urgente poner manos a la obra, coincido plenamente con la intervención de la concejal Carnaghi, particularmente que en dos oportunidades ella dijo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



estamos a tiempo y creo que eso es una oportunidad, esa Torre de 1906, debe haber tenido 50 años, por lo menos, de abandono en los que efectivamente nadie hizo nada, ninguno de los responsables hizo ningún acto serio o concreto, pero en el relato de los considerandos no figura, pero quiero mencionar que el intendente actual, apenas de asumir acepto la firma de un convenio, que yo participe personalmente, gestionando con la Facultad de Ingeniería, es decir buscar algo científico que pudiera establecer un plan de acción serio para poder hacer una restauración que tiene complejidades o especificaciones de arquitectura muy particular. Ese convenio le fue encargado al secretario de Cultura, la ejecución de ese convenio, que actualmente es el secretario de Cultura Oscar Smoljan, y no tuvo ejecución, por motivos que obviamente desconocemos, en Hacienda cuando citamos al arquitecto que nos dio la facultad de Ingeniería, que nos dio las explicaciones, obviamente que nos puso énfasis en señalar que primero había que tener un estudio que permita determinar claramente que hacer y creo que este proyecto acompaña ese proceso, porque no dispone los fondos para que se haga cualquier tipo de arreglo, sino que el artículo uno específicamente cuando establece que se va a subvencionar mencionando los costos, dice claramente de acuerdo a la propuesta metodológica de preservación, conservación y puesta en valor de la Torre Talero efectuado por la Universidad Nacional del Comahue, obviamente se está refiriendo al convenio con la facultad de Ingeniería y creo que eso da las garantías necesarias, pero en este punto quiero hacer un aporte, si los autores del proyecto lo aceptan, porque creo que ese era el espíritu, que se autorizase al Órgano municipal a disponer de la suma de 500 mil pesos, creo que la idea era de hasta 500 mil pesos pero al fin de no congelar la totalidad de ese monto redactarlo, ponerle claramente que diga hasta 500 mil pesos, es decir autorizase al OEM a disponer hasta la suma de 500 mil pesos, que ese el hasta lo que permite es diferenciar claramente que no es que el ejecutivo tiene que gastar la totalidad de ese monto, sino que derivado del estudio de la Universidad gastará lo que efectivamente corresponda, por supuesto que todos sospechamos que una vez que este el estudio de la Universidad el monto de la restauración va a ser mucho mayor y el ejecutivo hará la propuesta o lo tendremos que discutir, nuevamente, en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Coincido con muchos argumentos de la situación de la Torre, de cómo está el edificio, pero no voy a acompañar este proyecto entiendo que es importante trabajar también con la mayor celeridad posible, pero no puedo compartir un proyecto que dice que hay que invertir 500 mil pesos y no sabemos bien en qué, por eso me parece más importante que avancen en el estudio, fueron muy claros los integrantes de esa comisión que se debería haber contratado a la Universidad, esperemos que lo hagan lo antes posible, está en el despacho de presupuesto, está contemplado el monto, quedan pocos meses, esperamos que rápidamente los contraten para poder ejecutar el presupuesto actual y de esta manera saber lo antes posible lo que hay que hacer en ese edificio y digo que son 500 mil pesos y no sabemos bien para qué, porque ellos mismos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

explicaron que muy pocas personas en el país son capaces de analizar realmente lo que hay que hacer con la Torre, todos sabemos que hay que ponerla en valor, que hay que invertir, lo que no sabemos es como se hace y de que manera, y ellos mismos aconsejaron que no se toque nada hasta que no este hecho ese análisis que deberían hacer los que realmente saben de ese tema. Así que en ese sentido no voy a acompañar este proyecto y si espero que lo antes posible con la partida del presupuesto que estaremos tratando en la próxima sesión se contrate a esta comisión y que ese trabajo, si es que dura 6 meses, ojala sea se pueda hacer lo antes posible, y si no serán 6 meses, pero me parece que son los habilitados a decirnos cual es el monto y la inversión que deberemos, que debemos destinar y discutiremos en este nuevo presupuesto que va ingresar antes del 31 de octubre si esa inversión, en función del monto, se hace toda en un solo año, o se va haciendo en varios años, porque también hay que decir a quien se lo sacamos, no solamente cuanto hay que poner sino que otra cosa dejamos de hacer porque todos sabemos que el presupuesto es finito. Así que adelanto el voto negativo al presente proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo entiendo que el proyecto en su artículo primero es muy claro con respecto al destino de los fondos, acá hay que hacer una propuesta metodológica de preservación, conservación y puesta en valor de la Torre Talero, eso va a generar costos de desarrollo de ese proyecto, honorarios y ese dinero que se esta disponiendo es a los efectos de financiar ese objetivo, en función de ese trabajo contratado saldrá luego el presupuesto ejecutivo para poner en valor la Torre Talero, me parece que esta claro el destino de esos fondos. Yo lo que quería observar es lo siguiente, esto surgió hace varios años atrás cuando los concejales fuimos a la Torre Talero y a partir de ahí, como muy bien señalo el concejal mansilla, el intendente y su secretario de gobierno establecieron este convenio, pero este convenio no avanza, con lo cual yo temo que la redacción que tiene el artículo primero también caiga en saco roto porque lo que esta diciendo es que autoriza al ejecutivo municipal, no le esta dando una orden imperativa al señor intendente, para que haga uso de esos fondos para contratar, como muy bien dice acá la propuesta metodológica de preservación, así que a mi me gustaría consignar una nueva redacción, aclaro que de no aprobarse esta propuesta igual voy a aprobar el proyecto de ordenanza, pero creo que de acuerdo al espíritu de los autores y de lo que se extrae de la presentación de la concejal Carnaghi podríamos consignar que el OEM deberá disponer de la suma de 500 mil pesos, de modo tal que quede claro la intención de este Concejo Deliberante de que esto se haga. Esa es la propuesta que yo quiero hacer desde mi bloque aclarando que si no tengo el apoyo para modificar el artículo primero igual vamos a aprobar el proyecto de ordenanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Nosotros estamos de acuerdo en la restauración y puesta en valor, como así dice el proyecto de ordenanza, de la Torre Talero, realmente una Torre que también acoto el concejal Mansilla de mucho mas de 50 años que no tiene restauración. Acá me voy a permitir una licencia por ser arquitecta, aunque la concejal Carnaghi dijo cualquier arquitecto, cualquier

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



maestro mayor de obras, y no me considero cualquiera en el sentido de que puedo opinar sobre puesta en valor y restauración de cualquier inmueble, porque, señor presidente, es una carrera de post grado una restauración de inmuebles, y voy a explicar porque, la expectativa de vida de cualquier vivienda son 100 años, si dentro de los 100 años, a los 30 ó 40 años usted no le hace una reparación, obviamente esa vivienda se deteriora, y se deteriora porque entran en colapso diversos agentes que pueden ser agentes ambientales o agentes físicos, en esta caso ha tenido hasta agentes físicos porque evidentemente la calle Bejarano ha sido mucho mas transitada que en el momento que Talero ha estado en esa casa y también algunas empresas petroleros de enredador y también una escuela de equitación de al lado han hecho que cambie totalmente las variables que mantienen a cualquier edificación, así que evidentemente hay que hacer un trabajo mucho mas profundo del que ligeramente se dice acá, ligeramente se anuncia en el articulo primero cuando se habla de propuesta metodológica de preservación, restauración y puesta en valor. La propuesta metodológica de preservación es la propuesta que esta haciendo la Universidad de Comahue, hasta ahí, hasta ese lugar alcanza el convenio que hemos firmado en forma conjunta, con el hoy concejal Mansilla, lo comento esto en forma conjunta, porque creo se olvido mencionarlo, que estaba al lado de el cuando lo hicimos y aparte fuimos a la Torre Talero y estuvimos con los arquitectos e ingenieros y fui yo, personalmente, presidente, así que se perfectamente lo que me explicaron los arquitectos y los ingenieros, es una tarea que conlleva muchísimo tiempo, no digo acá porque obviamente no estuve en el ejecutivo y en un área correspondiente con esto que evidentemente pudiera haber visto si habrían llegado los papeles de la Universidad del Comahue que decían, vuelvo a repetir, cual era la propuesta metodológica de la preservación. Esto significa en la propuesta, lo que la concejal Carnaghi dice muy bien a la Mañana de Neuquén, donde dice el edificio se encuentra en terapia intensiva, esta destruida por dentro y por fuera, hay que apuntalar mientras la Universidad hace el estudio de restauración, señor presidente, yo le puedo decir, con toda certeza, que usted pone un puntal donde no corresponde y la Torre se viene abajo, los puntales hay que tener muchísimo, pero muchísimo cuidado porque?, porque conlleva un trabajo de calculo de estructura, y lo que dijo también la concejal Carnaghi en cuanto a que se habían rehecho las bases, las bases no se rehicieron durante la gestión del intendente Quiroga, ni durante la gestión del intendente Farizano, y le doy pruebas de eso y evidentemente no fue los últimos días, porque seguramente en los últimos diez días, a lo mejor lo han hecho, sino que se hicieron antes, y se hicieron de tal manera, y algunos revoques se que hicieron antes, de tal manera que también colapsaron algunos materiales, en la materia que me voy a permitir mencionarle se llama tecnología de los materiales, donde usted pone una arcilla con un revoque con demasiado cemento y evidentemente desde el punto de vista químico y físico eso hace que se deteriore aun mas, porque no hubo un estudio previo. Por lo que digo acá es que nosotros estamos muy de acuerdo, y es mas, yo hubiera querido que hubiésemos estado, o hubiésemos puesto, desde la comisión de Obras Publicas, 3 millones, 5 millones, 7

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

millones, lo que hubiera dado, toda la tarea completa de lo que digan, porque?, porque nosotros le estamos, a la ciudadanía, le estamos diciendo que ponemos cualquier plata en cualquier cosa y todos nosotros entendemos como cualquier arquitecto o cualquier maestro mayor de obra un trabajo que esta haciendo la Universidad del Comahue brillante y que lleva muchísimo tiempo, y también tiene que ser brillante el apuntalamiento, que dice la concejal Carnaghi, que evidentemente hay que hacer, según sus palabras. Yo no estoy tan segura, por lo tanto, señor presidente, con todo el dolor del alma, le voy a decir que no voy a acompañar este proyecto porque no conlleva con este proyecto un anexo que diga cuales son las tareas y cual es el costo de esta tarea para que el ejecutivo, por medio de eso, evidentemente empiece a reconstruir la Torre, y al mismo tiempo porque tampoco lo voy a acompañar?, porque fíjese, nosotros hemos citado a los profesionales y yo me encargue personalmente de hablar para que venga el arquitecto Dante Di Fiore, acá ponen en uno de los considerandos, en uno ponen que las tareas de acondicionamiento del edificio se realizaron por ultima vez en el año 2004, esta muy bien, se realizaron en el 2004 y se realizaron en el 2001, las mismas tareas que se hicieron en 2001 se hicieron en 2004 por el vandalismo que evidentemente deterioro aun mas todas las obras. También se pone que la previsión presupuestaria del 2010 no contiene afectación, eso no es así porque acabamos de no aprobar sobre tablas un presupuesto que contiene los 120 mil pesos que pidió la Universidad, y al mismo tiempo dice en otro de los considerandos que dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente al diagnostico. Señor presidente, como puedo hablar de diagnostico si después hablo en el articulo primero de propuesta metodológica de preservación, restauración y puesta en valor de la Torre Talero, evidentemente es como dijo la concejal Carnaghi, cualquier arquitecto, cualquier maestro mayor de obra, gracias, señor presidente, no vamos a acompañar el proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Yo me voy a alejar del presupuesto del medio millón, simplemente voy a decir que la Torre Talero paso a ser propiedad del municipio hace 12 años, yo era intendente en ese momento y usted compartía también ese gobierno en el ejecutivo municipal, presidente, recordará, visitábamos la Torre Talero y allí estaban los arcones, estaban los baúles, con platería, con vajillas de los descendientes de Talero, nosotros la convencimos prácticamente a una de las nietas sobre la conveniencia de que este extraordinario valor de la historia de Neuquén pasara a manos del municipio, que seguramente el municipio con un espíritu paterno iba a cuidar, en las mejores condiciones, de este tesoro que para esta descendencia tenia tanto valor pero la convencimos que eso iba a ser compartido con toda una comunidad, yo creo que, en este momento, estoy pensando en si hice bien o hice mal, como intendente, motorizar la concreción de ese traspaso de la parte privada, de la familia, al sector publico del municipio, sabe porque, presidente?, porque hasta ese momento, solamente hace 12 años, la Torre se mantenía alegre, viva, con sus plantas y no recurrían ni a la Universidad ni a técnicos especialistas en el tema de restauraciones y demás, sabe que tenia esa gente?, sentido común, como tienen muchos vecinos de nuestra ciudad, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



discúlpeme yo no tengo, pase por la universidad rápidamente, tal vez cuando me anote para estudiar y luego habré ido a alguna asamblea, pero lejos entonces de tener un título profesional le digo que, me dijeron pero hay una Universidad que es la calle que es tan valiosa como la universidad, y una universidad que es, digamos, las vivencias de un campesino y de un poblador de la periferia y de un rancho de esos que nos habla también el Martín Fierro que tienen una sapiencia extraordinaria, acá nomás, cerca, y usted los conoce, unos carpinteros que yo, después que estuvimos con usted, presidente, hace unos años escuchando también estas mismas cuestiones de convocatoria a grandes profesionales, que yo respeto, con mucho dinero de por medio, consulte yo a la gente de sentido común, y me dijeron, pero escucha una cosa, si es madera dale la primer mano con aceite de lino y aguarrás, dejalo unos días y después dale aceite de lino solo, deja pasar un mes y le vuelves a dar y olvidate de que esa madera se va a malograr, se va a erosionar, yo se que a muchos les molesta esto que digo, les molesta, lamentablemente les molesta, y porque?, tal vez porque algún cargo de conciencia tendremos con respecto a esto de la responsabilidad y la irresponsabilidad, porque también, presidente, el tema de las chapas, lo que haya de chapas, sabe que?, ahora la tecnología nos ha dado el convertidor de oxido, usted sabe presidente, se acordara en Picun Leufu los Astigarraga y toda esa gente con el tema del oxido, una vez que entro el oxido te come el hierro, la chapa como ninguno, y bueno, el doctor también sabrá esto de Picun Leufu, y ahora que felizmente tenemos el convertidor de oxido, que como su palabra lo indica convierte en chapa o metal o hierro el oxido, que sentido común con el pincel darle donde apareció oxido, darle una manito de antioxido. Presidente, donde se acumulan hojas en la terraza, en los rincones, ustedes vieron se acumulan hojas, el viento acumula tierra, luego viene la humedad, viene el agua y eso pudre paredes, madera, chapa, en cambio si lo limpian, como se limpia una herida se agrega se abren las ventanas, se mantiene la habitación, se mantiene el ambiente, se mantiene la casa, fíjese que estamos lejos de esta cantidad y del presupuesto. Presidente, yo me alegre mucho de que nuestro compañero Marcelo Marchetti, el mas joven, se intereso de esto, que es lo mas viejo de nuestra ciudad, la Torre Talero, lo decía el concejal Mansilla la edad que tenia, pero estuvo muchísimas décadas en manos de la familia y se mantuvo, hoy que van simplemente 12 años que esta en manos del estado municipal se nos cae, tuvieron que ver los compañeros y hay peligro de derrumbe, fíjese. Pero bueno, yo sigo escuchando con tristeza el tema de las convocatorias a técnicos, especialistas, poner como excusa el presupuesto de que no se voto hoy, se votará el 30, pero es realmente lamentable, no podemos hablar de porque no se voto hoy el tema del presupuesto vamos a dejar en el abandono, mas todavía, a esta Torre Talero. Yo vi con mucha tristeza cuando una nieta de Talero dice que fue a mirar de afuera o acercarse a las paredes a la Torre Talero y vio quebrado el sauce, se rompió el sauce, ustedes lo vieron que estaba allí el sauce roto, seguramente luchara en este mundo por dar brotes, por dar retoños, y hablando de sauce, de retoño, usted sabe presidente, y usted me va a interpretar muy bien, tengo un retoño del sauce que el avance,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que usted era, donde estaba usted cuando se asfalto, estaba en el ejecutivo, creo, y por supuesto que en buena hora en la calle Rufino Ortega y San Martín, donde estaba el sauce histórico, estaba con un agujero abajo, que se podía caer, bueno, el sauce fue a mejor vida y una vecina, la del frente, la de la esquina, presidente, y que justo yo paro en el auto cuando al sauce lo habían volteado hacia unas horas tal vez, y la vecina del frente, la que vive en la esquina opuesta a la estación de servicio vino y charlamos, y digo bueno vecina llévese un gajo que esto es como perro, el sauce, prende donde lo ponga con un poquito de humedad, yo me lleve también este gajo para volver en algún momento a que, en algún lugar cuando algunos de los que hoy aspiran a llegar al municipio me de bolilla en ese aspecto y si Dios quiere, vamos a tener un retoño de ese sauce, así que también ahí en la Torre Talero, mas allá del derrumbe, mas allá de lo que haga el poder municipal de turno, tendremos la posibilidad de estar vigilantes para buscar un brote, un gajo de ese sauce y conservarlo, no se si algún día podremos, yo tal vez no, mirar de frente a la descendencia de Talero, que dos por tres ronda por nuestras calles de Neuquén, vienen a Neuquén y se llenan de lagrimas y de dolor, con esto no voy a conmovier a nadie, porque el ser humano se vuelve muy insensible, el que no visito la Torre Talero, como lo hicieron los compañeros, seguramente no entiende esto, no, no pueden entender de esto, porque el ser humano es así, tiene que verlo, tiene que sufrirlo, tiene que tener historia, hoy mirábamos al vecino ilustre y el venia de recorrer un largo camino, lleno de vivencias, lleno de afecto, prolífero, que en buena hora lo hayamos tenido aquí con toda su historia, esta historia para Neuquén, y bueno, yo se que en cualquier rincón de nuestra tierra hay un hombre con familia, pobres, en rancho porque todavía los hay, pero esos ranchos están a lo mejor con techos de barro y paja con puntales mas o menos, no digo derechos porque no pueden pero están firmes y están cuidados, lo peor, mas que el paso del tiempo, el deterioro lo produce el abandono del ser humano sobre elementos como estos a los que hay que querer, si puede ser desidia, a lo mejor puede ser la cantidad de problemas que se tiene en una administración municipal, que es tremendo, lo sabemos, CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal le recuerdo el tiempo, ya se excedió. CONCEJAL JALIL: Mire que rápido pasan 10 minutos, han pasado 12 años y la Torre Talero se sigue deteriorando, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, presidente. Bueno, obviamente, compartir plenamente con el concejal Jalil los argumentos de porque queríamos hacer una pequeña aclaración, en un tramite normal, nosotros compartimos los argumentos de Martínez, de Buffolo con respecto a que en el presupuesto estamos asignando el monto que la Universidad nos requirió y que una vez que tengamos el estudio sabremos cual es el monto que no nos permite adivinar, incluso preguntamos al arquitecto de la Universidad que nos dijera mas o menos cuanto le parecía, no quiso dar precisiones y arriesgar una cifra porque dijo esto requiere de un estudio y así se tiene que trabajar seriamente, y en eso lo compartimos, pero sucede que esta norma que aparenta ser sobre abundante representa también una manifestación política de que el Concejo Deliberante quiere que la Torre sea restaurada y no en el aire y no sin argumentos porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



efectivamente no fue restaurada, hay un convenio que no se cumplió, hay una larga historia y no quiero sobre abundar en los argumentos, así que es por eso que apoyamos el proyecto y aunque legislativamente esto pueda aparecer como sobre abundante en definitiva representa una decisión política una decisión del pueblo de Neuquén, a través de sus representantes, que la Torre va a ser restaurada y que el concejal Jalil la va a ver restaurada, por eso todos tenemos que trabajar para que esto ocurra a la brevedad por el mismo riesgo en el que se encuentra la Torre y como bien dijo el todos los que hemos podido ir y la conocemos sabemos que esta en una situación difícil, pero que tiene solución, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Señor presidente, luego de escuchar algunas argumentaciones creo que lo mejor que le puede pasar a la Torre Talero es volver a manos de la familia Talero, esto es como la máxima del futuro de las vacas y las ballenas, de porque las vacas que se comen en todo el mundo cada vez se reproducen mas y hay mas cantidad y porque las ballenas que son comidas por muy poca gente se están por extinguir y la respuesta es que las vacas las cuidan los privados y las ballenas las cuidan los estados, y la Torre Talero si la sigue cuidando el estado va a terminar extinguiéndose, así que yo quiero insistir en esto, yo creo que lo que tiene que suceder acá, señor presidente, es tener claro que nadie va a hacer ningún estudio si el ejecutivo municipal no dispone de los fondos, esto es básico y a partir del análisis que hagan los técnicos en la materia se verá cual es el costo final de reparación de la Torre Talero, y ahí tendremos la información necesaria para hacer las reestructuras presupuestarias básicas que se requieren para que esos fondos puedan surgir, con lo cual ponerse a discutir acá si son 120 mil pesos, si son 500 mil pesos, no tiene ningún tipo de sentido, lo que hay que hacer es disponer de una suma básica para que esos honorarios puedan ser financiados y la gente pueda ponerse a trabajar, que es lo que no paso hasta la fecha, se han firmado convenios, pero nadie ha librado un cheque y eso no es una manera de comenzar un trabajo serio, así que yo vuelvo a insistir en que debemos aprobar este proyecto presentado por el MPN, generar esa modificación para que no se sigan dilatando los tiempos, para que realmente un responsable sea obligado a hacer esto, van surgiendo responsables de las argumentaciones, en este Concejo, pero ninguno se hizo cargo de esta situación, entonces se ponen excusas técnicas, que pudieron ser las mismas que alguien pudo haber visto en los galpones de la Aduana de Puerto Madero, y hoy Puerto Madero es el lugar mas caro de Buenos Aires, así que poder se puede hacer, lo que hay que dar es con la gente que tenga la voluntad política para hacerlo, con los fondos para hacerlo y con los técnicos capaces para hacerlo, ahí se pudo hacer. Así que bueno, señor presidente, yo, obviamente esta hasta el concejal Marchetti anotado, pero me parece que este debate no da para mas, es un proyecto muy simple, muy contundente, muy claro, que creo yo que debe ser debatido de manera muy breve y ponerse a votación lo antes posible, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Bermúdez. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Bueno, quería aclarar que, obviamente la fundamentación que hiciera mi compañera de bancada y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

arquitecta, Marta Buffolo, ha de tener el conocimiento de su profesión y habíamos acordado que esperábamos darle el tratamiento en los tiempos legislativos previstos a esta ordenanza, exactamente igual que la del presupuesto porque ahí está establecido, en la ordenanza aprobada, en el despacho de comisión, esos 120 mil pesos de los que se estaba hablando. Pero esto no implica que yo no comparta el proyecto, para manifestar una decisión política, un mensaje político y fundamentalmente la posibilidad de que este ejecutivo municipal sea el que se coloque el reconocimiento de la ciudadanía por tomar el tema de la Torre Talero. Me quedo una pregunta, porque no recuerdo exactamente el monto, pero el concejal Jalil se debe acordar, de cuanto pagamos por la Torre Talero los neuquinos, no se cual es el valor, lo que si es cierto es que si hubiese quedado, si no se hubiese tomado esa decisión la Torre Talero tampoco existiría hoy, hoy sería un hermoso loteo sin lugar a dudas, y fue sabia, responsable, y en defensa del patrimonio histórico de la ciudad que la administración del intendente Jalil en ese momento que haya tomado esa decisión. Indudablemente a todos nos hubiese gustado que esta situación no ocurriese, se hubiese llevado adelante, por lo tanto lo que si creo es que no estamos dando toda la solución, porque lo que aparecía en este proyecto como un plan o una propuesta todavía no figura como algo con el fundamento realizado, porque en definitiva el convenio aquel del estudio no se puso en marcha, pero si es cierto que los concejales que han hablado con el profesional, que fue el mismo que nos visitara y que conversara con nosotros e intercambiara y obviamente nos ilustrara, en aquel momento, lo que la restauración significa cuando los concejales decidimos hace un par de años atrás constituirnos en la Torre Talero también, como un mensaje de protección. No hay duda que la limpieza, la protección, la iluminación se puede llevar adelante, que la tarea de impulsar el estudio para determinar cuales son los costos y cuales son las acciones también se tienen que llevar adelante, y habrá que establecer en ese convenio, en ese programa, como lo vamos a ir pagando. Yo he propuesto también, en el marco de la responsabilidad social empresaria, que se interese a nuestros empresarios para que sea un motivo mas de anclaje turístico, la posibilidad de tener esa Torre como recorrido turístico de la ciudad y esto no tiene que ser pensado solamente en aquellos operadores del turismo o la hotelería, también tiene que ser pensado en aquellas explotaciones que en la ciudad tienen alta rentabilidad, como por ejemplo las actividades lúdicas, y me refiere directamente a la actividad del casino, podemos decirle al Casino que tiene que invertir también en esta ciudad y es bueno que invierta en su patrimonio, en su historia y en su patrimonio arqueológico, que aporte para conseguir los recursos, hay ciudades históricas, concejal Cascino, que mantienen por ordenanza todos los frentes, de las fachadas, de las construcciones, sin tocar, es el caso de la ciudad de Victoria, uno recorre Victoria y parece estar en el túnel del tiempo, detrás de las fachadas esta el edificio nuevo, pero se cuida absolutamente toda la fachada y ahí esta que, tal vez, se toma con sorna lo que digo respecto al casino, ahí esta uno de los casinos mas grandes la de Republica Argentina, y sin embargo protegen el patrimonio arquitectónico de una de las ciudades mas viejas, mas antiguas en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



el litoral argentino. Yo creo que se puede hacer, yo creo que se debe hacer, yo creo que por lo que Neuquén significa, por lo que hicieron aquellos primeros pobladores trabajando y construyendo una ciudad de la nada, lo decía hoy Mario Raone, era absolutamente desértico, pero junto con Mario Raone también había familias tradicionales de Neuquén, que también hacían el esfuerzo y que desempeñaban distintas tareas, algunos como empresarios, otros como operarios, otros como trabajadores rurales, otros como servicio domestico, pero son parte de la historia y dentro de esa historia esta la Torre Talero. Al concejal Jalil en su carácter de intendente decirle que no se arrepienta nunca de haber tomado la decisión, lo que si es cierto es que Marta Talero, que quien habla, como presidente del Concejo Deliberante, en la gestión anterior, fue quien mas veces la trajo, fue quien mas veces puso a disposición el Concejo Deliberante, hizo convenios con la Universidad del Comahue para poder dar las charlas y comenzar a hablar sobre la historia de Neuquén y lo que Talero significaba en aquella historia, no me cabe ninguna duda de que si no lo hubiese comprado el municipio de Neuquén no había nadie de la familia que tampoco la defendiera, por lo tanto era necesario tomar la decisión que el intendente Jalil tomo, hoy es sumamente necesario que todos en conjunto tomemos las decisiones que tenemos que tomar, por eso que nosotros habíamos dicho que no lo íbamos a aprobar sobre tablas porque no podíamos aprobar sobre tablas el presupuesto que contiene una partida especifica para esto, entonces aprobarlo todo junto, pero hago votos para que el 30 de septiembre aprobemos esa partida presupuestaria, que quede plasmado en una orden al ejecutivo que tiene que disponer de esos 120 mil pesos y autorizar en la redacción, tal cual dijo el concejal Mansilla y el concejal Bermúdez, que planteaban la necesidad de autorizar de hasta 500 mil pesos y también poner de alguna manera, la redacción imperativa para que se lleve adelante. Seguramente, como decía Marta, pueden ser absolutamente insuficientes estos fondos, pero hay que comenzar, si comenzamos seguramente que estamos a tiempo, si seguimos esperando vamos a tener una sesión donde vamos a tener que mostrar fotos, donde vamos a tener que mostrar piezas filmicas, que nos permitan recordar que en ese lugar, alguna vez, existió una casona que tenia historia, que tenia algunas historias que tenían que ver con el imaginario popular, pero que había una Torre que se llamaba Talero y que la sociedad neuquina no la pudo cuidar, esto tiene que ser motivo de unión para todos, para los que eligieron este suelo como propio y para los que nacimos en él para defender su patrimonio, cultural, su patrimonio histórico, su patrimonio arquitectónico, la Torre Talero es una pieza fundamental de nuestra historia, yo voy a votar a favor del proyecto de ordenanza. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Burgos. Tiene la palabra el concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Tenia ganas de aplaudir el acompañamiento del Chango, porque realmente si uno hace una reseña de la intervención que ha hecho este Concejo Deliberante ha sido de la mas variada, recordemos esa presencia que hemos tenido el Cuerpo, justamente cuando la que conducía la secretaria de servicios urbanos, la concejal Buffolo, nos llevo y nos mostró cual era la intención o la voluntad política de avanzar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la restauración, y la verdad que la sensación que nos encontramos era altamente positiva, una expectativa de poder tener a disposición de la comunidad no solamente un edificio un patrimonio histórico, sino que también puede tener un potencial fenomenal con respecto a las diferentes ofertas, y acá cuando hablamos de las ofertas estamos hablando de que se le puede dar una utilidad principalmente para nuestros chicos, dentro del marco del sistema educativo, para el circuito turístico, como decían recién, para jerarquizar la política cultural y eso no tiene valor, si podemos tener a disposición un edificio para nuestra comunidad y darle ese perfil, vuelvo a insistir, no tiene precio, y cuando escuchábamos que había asistido el arquitecto Di Fiori a hacernos una presentación de cómo venía el trabajo realizado por la Universidad, yo creo que, lisa y llanamente, lo que vino a buscar es presupuesto, vino a buscar plata, porque en realidad el recurso humano existe para avanzar en la consolidación de esta restauración y puesta en valor de este edificio, y eso es lo que nosotros, habiendo cumplido varias etapas, recordemos cuando reformulamos el presupuesto y pudimos en el 2008 poner 100 mil pesos disponibles para avanzar en esta tarea, le consultamos a la vecinal, y adivinen que nos dijo?, nos gustaría que destinen fondos para la reparación de la Torre Talero, luego dos proyectos de comunicación, yo pedí autorización a Chito Jalil, al cual reconozco toda la labor como intendente y también dentro de este Concejo para poder lograr el objetivo, y así fuimos avanzando en el bloque logrando el contacto con la nieta de Talero, ella, con mucha generosidad, planteaba telefónicamente algo que me sonó, me dio mucha gracia, decía podemos lograr por parte de algún representante del ejecutivo, del Concejo Deliberante, alguna autorización, para que yo pueda hacer una recorrida, porque me encuentro en Buenos Aires, ir a cada fundación o cada organización para buscar fondos y lograr tener ese recurso económico y avanzar en las tareas que nos esta pidiendo que llevemos adelante la comunidad y el estudio que estaba haciendo la Universidad del Comahue, y la verdad que en función de eso hoy tenemos esta realidad, entonces me parece que hay discusiones que son de fondo que uno mas las puede entender, pero en el fondo lamentamos mucho que no se hagan cargo de la responsabilidad que les compete, yo hubiese preferido, que aquellos que votan en contra, que propongan modificaciones pero que vayan al destino y las soluciones de un problema que hoy esta en boca de todos y se ha mediatizado y la gente se quiere apropiarse de este espacio. Así que yo, cerrando, vuelvo a insistir, tenemos esta disponibilidad, ojalá que se la aproveche, que se haga ejecutiva y operativa el accionar que necesita para poner en valor este edificio y decirle a los funcionarios del ejecutivo que no tengan miedo, que en esa Torre no hay fantasmas, y que tranquilamente pueden avanzar con las tareas que le esta pidiendo la comunidad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Quizás uno no se explica bien, o algunos no quieren entender, al menos desde mi parte y desde esta banca entiendo y acompaño la necesidad de restaurar la Torre, y también comparto con el concejal Marchetti que vinieron a plantear la necesidad presupuestaria, y dijeron cuanto, los 120 mil pesos que están en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



partida del presupuesto, que es donde se discute en la comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se deberían discutir estas cuestiones y también para decirle al concejal Marchetti donde llevamos la propuesta, donde se planteo el numero porque justamente lo habían manifestado, que ese era el costo del estudio que se debe hacer, un estudio que lleva, entre otras cosas, detallar hasta cada ladrillo, nos decía el arquitecto, hacer un inventario de cada ladrillo, un trabajo realmente complejo y que no lo podemos hacer cualquiera, ahí era el momento de llevar estas propuesta, por eso no entiendo tratamos el presupuesto, se plantea ahí una situación, se plantea una distinta en el día de hoy, cuando estamos claramente planteando una partida presupuestaria, la intención nuestra es, justamente, avanzar, sobre los números que nos trajeron, yo no creo que la diferencia entre lo que plantearon y lo que establecimos tenga algún basamento, decir bueno no, realmente hace falta y tener un detalle de lo que es. Yo comparto con usted señor presidente lo que le decía al concejal Jalil, no se equivoco para nada, no tiene que sentirse, ni cuando se cruce con la familia Talero, ni con ningún neuquino, porque en su espíritu y en su idea original, seguramente, se veía en esa Torre puesta en valor, es cierto que han pasado los años y no se ha puesto en valor, es cierto que hay que hacer ese estudio lo antes posible, pero también es cierto que los mismos que van a hacer el estudio nos dijeron cuanto costaba y eso es lo que planteamos en el presupuesto y no creo que la diferencia entre 120 mil y 500 mil sea para aceite de lino o para convertidor de oxido, creo que además vamos a terminar votando hoy esto o no y dentro de 15 días vamos a votar otra partida, con lo cual estaríamos hablando de 620 mil pesos para un estudio que cuesta 120 mil pesos, por eso es que no acompañamos el tratamiento de este proyecto, pero si acompañamos la necesidad de hacer el estudio y la necesidad de poner en valor la Torre Talero, y me parece que los que se referían a los que votamos en contra, yo creo que lo explique bien y no quieren entender lo que dijimos, fuimos muy claros y es por eso que no acompañamos este proyecto, señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muy brevemente, el presupuesto de 120 mil pesos es un presupuesto de julio de 2008, que como no se ejecuto el convenio, que de hecho esta vencido, venció en julio de 2010, el presupuesto no esta actualizado y nadie sabe hoy cuanto cuesta esta intervención, este estudio previo, pero seguro que sale mas de 120 mil pesos. De todos modos el proyecto lo que hace es que deja muy claro al ejecutivo que puede asignar fondos de la ley 2615, la ley 2615 dice que no se pueden usar fondos con otro destino que gastos de capital, entonces aca lo que esta diciendo es que hay voluntad legislativa de tomar esto, que en definitiva es una contratación de servicios y que podría ser gasto corriente, como un gasto de capital y que se puede fondear con estos recursos que existen y son muy concretos y están, gran parte de ellos, guardados en el banco. Yo creo que esto es un intento mas o menos desesperado para ver si las cosas arrancan de una buena vez, y no es mas que eso, porque en definitiva acá pasa por un tema de voluntad política que ejecutiva, hemos dado todas las muestras que hacían falta, desde el legislativo, que el tema nos interesa, somos concientes que los 120 mil pesos que logramos poner en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el presupuesto, que se va a votar la próxima sesión, son mas o menos simbólicos, como fueron los 100 mil pesos que pusimos en el 2008, y aparte que obedece a una reestructura en el plan de obra publica, una partida que decía proyectos de arquitectura 500 mil ahora tenemos una partida que dice proyectos de arquitectura 380 mil proyecto Torre Talero 120 mil, esto no se resuelve sin voluntad política, pero pareció pertinente, porque además los vecinos nos lo están pidiendo, como la asociación Raíces Neuquinas, que motivo que se genere un expediente, que fue a la comisión de Hacienda, que pedía 1 millón de pesos de asignación para la Torre Talero y que motivo que en definitiva el equipo de la Universidad nos visite y nos actualice respecto de la situación del convenio. Así que se trata solo de eso, de una señal, de una indicación, de la aceptación de que se utilicen fondos de las prorrogas de las concesiones para este objetivo y nada mas que eso, no hay que dramatizar, ni siquiera hay una superposición con el presupuesto, porque se podrían ejecutar los 120 mil pesos en el 2010, cosa que dudo y después continuar con esta partida que se autoriza ahora, me parece que no hay que dramatizar este proyecto, que es esto básicamente, otra señal que hay voluntad política, desde el legislativo, de que este tema se encare de una buena vez, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, que explico el concejal Martínez, y también el concejal Pilatti, a mi me parece que primero debe entenderse que es necesidad urgente la reparación de la Torre, desde ya estamos absolutamente de acuerdo. Lo que me parece poco serio, y lo vuelvo a recalcar, es que haya una partida presupuestaria y por sobre todas las cosas, señor presidente, que la partida presupuestaria salio de la comisión de Obras Publicas, cuando la partida presupuestaria fue tratada en la comisión de Hacienda. Nosotros hemos quedado, siempre, que cuando existe una partida presupuestaria, si el expediente se trata en Obras Publicas se gira a la comisión de Hacienda, yo no supe del despacho hasta el momento de ayer que llego a mis manos, obviamente porque usted forma parte de la comisión de Obras Publicas, de todas maneras me parece pertinente que entienda la ciudadanía que no estoy en desacuerdo, al contrario, si hay que volcar 3 millones y medio de pesos por la ley 2615, 4 millones, 5 millones, estoy absolutamente a favor y de alguna manera hay que hacerlo, lo que no estoy de acuerdo es la forma en que se hizo esta ordenanza en la comisión de Obras cuando hay un importe de dinero que podría haber pasado por la comisión de Hacienda y cuando, por sobre todas las cosas, en el articulo primero se habla de varios puntos hasta de puesta en valor, que significa muchísimas cosas y que evidentemente mucho mas que los 500 mil pesos, lo que también debo decir, que la ordenanza no solamente es esta sino también la ordenanza de presupuesto, es una ordenanza, donde también ahí se incluyo 120 mil pesos tal cual pidió la Universidad. O sea, quiero dejar claro, no voy a votar esta ordenanza como esta, pero si estoy absolutamente de acuerdo en que cuando se presente un trabajo serio voy a ser la primera en incorporar el monto que sea necesario a través de la comisión de Hacienda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. A consideración de los señores concejales, el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Ordenanza, había una propuesta de colocar en el primer artículo, de hasta, era, perdóneme, era moción, no?, y deberá, era. Hay dos propuestas la del concejal, la pongo por orden según la redacción, la del concejal Bermúdez que dice, el OEM deberá disponer, sería, de una suma de hasta 500 mil pesos, que es la propuesta del concejal Mansilla, si están de acuerdo podríamos poner a consideración el primer artículo con eso, pero si ya estaba podríamos darle la aprobación, para no hacerla mas larga. Hay acuerdo en los autores del proyecto, los firmantes del proyecto? En que se pueda?, Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, como autores del proyecto estamos de acuerdo en la propuesta que hizo el concejal Bermúdez así que me parece que tendría que poner a consideración por separada. CONCEJAL PRESIDENTE: O sea me esta diciendo que no a la de Mansilla, eso me manifiesta? CONCEJAL CARNAGHI: Si, la del concejal Mansilla, me parece que son propuestas, si las une es muy difícil votarlo, por eso le decía que son dos propuestas que se deberían considerar por separado. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no, estamos de acuerdo, pero, a ver, yo la puse así a consideración porque en definitiva la ordenanza esta saliendo ahora, esta llegando en el mes de octubre, cuando la pongan en marcha estamos en el nuevo ejercicio, por lo tanto vamos a estar incorporándolo en el presupuesto 2011, lo que si se lograba, acá, era establecer el monto hasta cuanto se podía llegar, autorizado por el Deliberante, en la 2615 y la obligatoriedad de llevar adelante el, creo que resumía todas las posiciones por eso es que me atreví a hacerlo de esa manera, era a los efectos de lograr una redacción que nos permitía, prácticamente, atender todas las situaciones, operativamente, sin lugar a dudas, vamos a estar ejecutando primero los 120 y el año que viene esta partida, porque no va a haber posibilidades de hacerlo este año, seguro. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. A fines de evitar lo engorroso de la discusión hoy, naturalmente que retiramos la propuesta del hasta, y nos sumamos a la redacción como se esta planteando. De cualquier manera nuestra propuesta es una cuestión técnica porque estos son fondos de la 2615, que es para evitar un congelamiento innecesario si el monto era menor, si fuera necesario, pero nosotros pensamos que el monto va a ser siempre mayor, así que de cualquier manera en una buena interpretación como lo proponen originalmente esta bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, era solo para que lo ponga a consideración en general, y después en función si hay dos mociones, si el autor se apropia hay una sola consideración, la del autor. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, gracias, ya quedo una sola moción. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos, por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. En particular, Artículos 1ro. en su redacción original, bueno, en su redacción nueva, en la que dice que el OEM deberá disponer de una suma, queda así redactado, por la afirmativa? CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado con 16 votos a favor, dos en contra. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos a favor, dos en contra. Artículo 3ro.?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos a favor, dos en contra. Artículo 4to.? CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos a favor, dos en contra. Aprobado por mayoría en general y en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADAS N°: 1676/2008, 0906/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-084-P-2008, CD-036-M-2010 - CARÁTULA: PEDRAZZA PABLO MARTIN Y OTROS. SOLICITAN MODIFICACIONES A ORDENANZA 10204 - TRANSPORTE ESCOLAR - DESPACHO N°: 069/2010.-** -----

**ENTRADA N°: 1905/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-024-R-200 9 - CARÁTULA: RODRIGUEZ CARLOS DANIEL. SOLICITA INTERVENCIÓN EN RECLAMO DE REINTEGRO DE APORTES DE CAPITALIZACIÓN ANTE CALF - DESPACHO N°: 070/2010.-** -----

**ENTRADAS N°: 0754/2010, 0888/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-023-V-2010, CD-034-M-2010 - CARÁTULA: VIVANCO JOSE LEONTINO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 071/2010.-** -----

**ENTRADA N°: 0926/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLÉMENTESE ACCIONES PARA PONER EN VALOR Y RESGUARDAR LAS PARADAS DE COLECTIVOS - DESPACHO N°: 072/2010.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Despachos tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N°: 0834/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “BARRILETES EN BANDADA” DESTINADO A NIÑOS Y NIÑAS EN ESTADO DE INSUFICIENCIA ECONÓMICA/SOCIAL. - DESPACHO N°: 052/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-167-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones los Bloques Unión de los Neuquinos (UNE) y Movimiento Libres del Sur (MLDS) presentan un proyecto de ordenanza mediante el cual proponen autorizar la implementación del proyecto “Barriletes en Bandada” y asignar para su ejecución la suma de \$176.000 (pesos ciento setenta y seis mil); Que, asimismo, el Artículo 3º) del mencionado proyecto, expresa: “Evalúese la posibilidad de implementar en el ámbito de otras áreas vecinales los centros necesarios y suficientes para articular el programa Barriletes en Bandada destinados a niñas y niños en estado de insuficiencia económica/social”; Que debido a la magnitud del proyecto y del presupuesto necesario para realizarlo, corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo dictamen sobre la factibilidad de llevar adelante dicha propuesta; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-167-B-2010; y CONSIDERANDO: Que los Bloques Unión de los Neuquinos (UNE) y Movimiento Libres del Sur (MLDS) presentan un proyecto de ordenanza mediante el cual proponen autorizar la implementación del proyecto “Barriletes en Bandada” y asignar para su ejecución la suma de \$176.000 (pesos ciento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



setenta y seis mil); Que, asimismo, el Artículo 3º) del mencionado proyecto, expresa: “Evalúese la posibilidad de implementar en el ámbito de otras áreas vecinales los centros necesarios y suficientes para articular el programa Barriletes en Bandada destinados a niñas y niños en estado de insuficiencia económica/social”; Que debido a la magnitud del proyecto y del presupuesto necesario para realizarlo, corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo dictamen sobre la factibilidad de llevar adelante dicha propuesta; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, remita a este Cuerpo dictamen sobre la factibilidad de implementar el proyecto “Barriletes en Bandada” en la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N° 0524/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-A-201 0 - CARÁTULA: AEROLINEAS ARGENTINAS - SUCURSAL NEUQUEN -. SOLICITA LA REDUCCIÓN O EXIMICIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA DE LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 136/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-011-A-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Empresa CIELOS DEL SUR S.A., representada por su Gerente Sucursal Neuquén, señora SANDRA TOLEDO, con domicilio en la calle Santa Fe N° 52 de esta ciudad, solicita condonación de intereses a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 7264, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2007; Que, según expresa la representante de la Empresa, dicha situación se produce con motivo de que la gestión MARSANS dio instrucciones a su Administración de no cancelar tales importes en razón de su abultada cuantía; Que el Decreto N° 698/08 prevé un quita del 20% de intereses, en caso de que el deudor decida cancelar sus obligaciones al contado; Que, en razón de lo expuesto, en atención a la claridad de la normativa vigente, y al respeto al principio de equidad tributaria, este cuerpo deliberativo entiende que corresponde no hacer lugar al planteo del recurrente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-011-A-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Empresa CIELOS DEL SUR S.A., representada por su Gerente Sucursal Neuquén, señora SANDRA TOLEDO, con domicilio en la calle Santa Fe N° 52 de esta ciudad, solicita condonación de intereses a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 7264, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2007; Que, según expresa la representante de la Empresa, dicha situación se produce con motivo de que la gestión MARSANS dio instrucciones a su Administración de no cancelar tales importes en razón de su abultada cuantía; Que el Decreto N° 698/08 prevé un quita del 20% de intereses, en caso de que el deudor decida cancelar sus obligaciones al contado; Que, en razón de lo expuesto, en atención a la claridad de la normativa vigente, y al respeto al principio de equidad tributaria, este cuerpo deliberativo entiende que corresponde no hacer lugar al planteo del recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Empresa CIELOS DEL SUR S.A., representada por su Gerente Sucursal Neuquén, señora SANDRA TOLEDO, respecto de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 7264, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2007.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, Archívese.- ARTÍCULO 3º): DE

FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales la presente Resolución, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0593/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-012-M-201 0 - CARÁTULA: MANSILLA MAXIMILIANO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 137/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-012-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. MANSILLA ALFREDO, en representación de su hijo, Sr. MANSILLA MAXIMILIANO, D.N.I. N° 39.129.774, con domicilio en la calle Río Diamante N° 331 de esta ciudad, solicita se lo exima del pago del Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio HMD-892; Que dicha situación no se encuadra en lo previsto al respecto por la Ordenanza Tarifaria N° 11710, la cual establece en su Artículo 105º) que los contribuyentes alcanzados por el beneficio de la exención prevista en el Artículo 298º), Inciso F), del Código Tributario, serán los que posean rodados cuya valuación fiscal máxima sea de hasta pesos ochenta mil (\$80.000,00). Que la Dirección Municipal de Determinación Tributaria se expide en concordancia con lo especificado. Que en atención a lo expresado en el párrafo anterior, y en el marco del respeto a la equidad tributaria, esta Comisión Interna entiende que no debe hacerse lugar a lo solicitado por el contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



MANSILLA ALFREDO, en representación de su hijo, Sr. MANSILLA MAXIMILIANO, D.N.I. N° 39.129.774, con domicilio en la calle Río Diamante N° 331 de esta ciudad, solicita se lo exima del pago del Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio HMD-892; Que dicha situación no se encuadra en lo previsto al respecto por la Ordenanza Tarifaria N° 11710, la cual establece en su Artículo 105º) que los contribuyentes alcanzados por el beneficio de la exención prevista en el Artículo 298º), Inciso F), del Código Tributario, serán los que posean rodados cuya valuación fiscal máxima sea de hasta pesos ochenta mil (\$80.000,00). Que la Dirección Municipal de Determinación Tributaria se expide en concordancia con lo especificado; Que en atención a lo expresado en el párrafo anterior, y en el marco del respeto a la equidad tributaria, esta Comisión Interna entiende que no debe hacerse lugar a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. MANSILLA ALFREDO, en representación de su hijo, Sr. MANSILLA MAXIMILIANO, D.N.I. N° 39.129.774, respecto al pedido de eximición de pago del Impuesto por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio HMD-892.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales la presente Resolución, en particular y en general, o al revés, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0638/2010 - EXPEDIENTES N°: 13874-H-200 5 , 14641-H-2006 - CARÁTULA: HIDALGO NOLFA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS PARTIDA N° 4580 - DESPACHO N°: 138/2010.-** -----

VISTO los Expedientes N° OE-13874-H-2005 y OE-14641-H-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora HIDALGO NOLFA, D.N.I. N° 5.649.791, en representación de su cónyuge, señor BUGALLO, ALDO JOSE, D.N.I. N° 7.687.873, con domicilio en la Avenida del Trabajador N° 2407 - Manzana N° 34 - Lote N° 8 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de especial a efectos de cancelar de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-1771-0000, Partida N° 4580; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 19200 (Juicio N° 12638), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 60 años de edad, padece de una discapacidad de carácter permanente, producto de un Accidente Cardiovascular, y subsiste con ingresos provenientes de una Jubilación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincial del orden de los Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Uno (\$ 1.941.-), a valores del mes de julio del año 2008; Que si bien, a efectos de cancelar la deuda, ofrece el pago de una cuota mensual, la misma es insuficiente para cancelar la misma en un plazo razonable de tiempo; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-13874-H-2005 y OE-14641-H-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora HIDALGO NOLFA, D.N.I. N° 5.649.791, en representación de su cónyuge, señor BUGALLO, ALDO JOSE, D.N.I. N° 7.687.873, con domicilio en la Avenida del Trabajador N° 2407 - Manzana N° 34 - Lote N° 8 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de especial a efectos de cancelar de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-1771-0000, Partida N° 4580; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 19200 (Juicio N° 12638), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 60 años de edad, padece de una discapacidad de carácter permanente, producto de un Accidente Cardiovascular, y subsiste con ingresos provenientes de una Jubilación Provincial del orden de los Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Uno (\$ 1.941.-), a valores del mes de julio del año 2008; Que si bien, a efectos de cancelar la deuda, ofrece el pago de una cuota mensual, la misma es insuficiente para cancelar la misma en un plazo razonable de tiempo; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor BUGALLO, ALDO JOSE, D.N.I. N° 7.687.873, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-1771-0000, Partida N° 4580.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los concejales la presente Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, incluido el 5to, que es de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0695/2010 - EXPEDIENTES N° 12652-I-200 6 , 3860-I-2009 - CARÁTULA: IBAZETA MANUEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 140/2010.- -----**

VISTO los Expedientes N° OE-12652-I-2006 y OE-3860-I-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor IBAZETA, MANUEL MAURICIO, D.N.I. N° 11.177.467, con domicilio en la calle Coronel Pringles N° 554, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8472-0000, Partida N° 25369; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente atraviesa una crítica situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: Los Expedientes N° OE-12652-I-2006 y OE-3860-I-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor IBAZETA, MANUEL MAURICIO, D.N.I. N° 11.177.467, con domicilio en la calle Coronel Pringles N° 554, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8472-0000, Partida N° 25369; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente atraviesa una crítica situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor IBAZETA, MANUEL MAURICIO, D.N.I. N° 11.177.467, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8472-0000, Partida N° 25369.-

ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración la presente Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, incluido el 5to que es de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0713/2010 - EXPEDIENTE N° 4514-Z-2010 - CARÁTULA: ZITTI ANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DONACIÓN DE OBRAS - DESPACHO N° 141/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-4514-Z-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por la señora Ana Zitti, consistente en una obra sin título, realizada en el año 2006, en acrílico, de 50 x 40 cm., firmada en la parte inferior derecha.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 095/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4514-Z-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por la señora Ana Zitti, consistente en una obra sin título, realizada en el año 2006, en acrílico, de 50 x 40 cm., firmada en la parte inferior derecha.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 095/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la señora Ana Zitti, consistente en una obra sin título, realizada en el año 2006, en acrílico, de 50 x 40 cm., firmada en la parte inferior derecha.- **ARTÍCULO 2º):** La obra citada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén.- **ARTÍCULO 3):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE**

**SEGUNDO:** A consideración el proyecto de Ordenanza leído, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. Artículos 1, 2 y 3 que es de forma, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0821/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-L-2010 - CARÁTULA: LLANQUITUR BLANCA. SOLICITA CANCELACIÓN PLAN DE PAGO SEGÚN MORATORIA. - DESPACHO N° 142/2010.- -----**

**VISTO** el Expediente N° CD-015-L-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la señora LLANQUITUR BLANCA, D.N.I. N° 13.003.834, con domicilio en la calle San Martín N° 1215 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago al contado de las cuotas adeudadas del Convenio suscripto con el Municipio N° 18-0006558, por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-1724-0000, Partida N° 22040, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento del pago de cinco (5) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas, aparentemente debido a que no habría recibido en su domicilio las correspondientes boletas; Que la señora LLANQUITUR manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago al contado de su obligación en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA**

**DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-015-L-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la señora LLANQUITUR BLANCA, D.N.I. N° 13.003.834, con domicilio en la calle San Martín N° 1215 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago al contado de las cuotas adeudadas del Convenio suscripto con el Municipio N° 18-0006558, por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-1724-0000, Partida N° 22040, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento del pago de cinco (5) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas, aparentemente debido a que no habría recibido en su domicilio las correspondientes boletas; Que la señora LLANQUITUR manifiesta su voluntad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago al contado de su obligación en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro al contado de las cuotas que adeuda la señora LLANQUITUR BLANCA, D.N.I. N° 13.003.834, correspondientes al Convenio de Pago N° 18-0006558, sin intereses ni recargos y sin aplicar la caducidad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración el proyecto de Ordenanza, que beneficia a Blanquita, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 que es de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0855/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-016-G-201 0 - CARÁTULA: GRANT COLEN CARLOS. SOLICITA SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DEL PLAN DE PAGO OPORTUNAMENTE SUSCRITO EN CONCEPTO DE DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 143/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-016-G-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor GRANT COLEN CARLOS, D.N.I. N° 11.929.616, con domicilio en la Calle Violeta Parra N° 158 de esta Ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-0080811, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda que mantiene en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-3026-0000, Partida N° 53300; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-016-G-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor GRANT COLEN CARLOS, D.N.I. N° 11.929.616, con domicilio en la Calle Violeta Parra N° 158de esta Ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-080811, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda que mantiene en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-3026-0000, Partida N° 53300; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Señor GRANT COLEN CARLOS, D.N.I. N° 11.929.616, referente a la deuda que mantiene con el Municipio por el Convenio de Pago N° 02-0080811.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 que es de forma, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

Aprobado por unanimidad SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0872/2010 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTP DE COMUNICACION. SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 123º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - PRESENTACIÓN MENSUAL DE GASTOS Y RECURSOS -L - DESPACHO N° 144/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-177-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 123º de la Carta Orgánica Municipal establece que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá presentar mensualmente al Concejo Deliberante el estado de ejecución de los recursos y gastos; Que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo mencionado; Que ello, a la par de ser una violación a la normativa vigente, constituye un obstáculo al control de la ejecución de los recursos y gastos en un tiempo razonable; Que, por lo tanto, se desvirtúa la importancia que tiene el Presupuesto como reflejo del Plan de Gobierno, sus objetivos, actividades y metas; Que se debe otorgar un plazo perentorio al Órgano Ejecutivo Municipal, para el cumplimiento de lo establecido en la Carta Orgánica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-177-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 123º de

la Carta Orgánica Municipal establece que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá presentar mensualmente al Concejo Deliberante el estado de ejecución de los recursos y gastos; Que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo mencionado; Que ello, a la par de ser una violación a la normativa vigente, constituye un obstáculo al control de la ejecución de los recursos y gastos en un tiempo razonable; Que, por lo tanto, se desvirtúa la importancia que tiene el Presupuesto como reflejo del Plan de Gobierno, sus objetivos, actividades y metas; Que se debe otorgar un plazo perentorio al Órgano Ejecutivo Municipal, para el cumplimiento de lo establecido en la Carta Orgánica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y en un plazo perentorio de quince (15) días, cumplimente lo determinado por el Artículo 123º) de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, el cual establece que “el estado de ejecución de los recursos y gastos deberá presentarse mensualmente al Concejo Deliberante.”

**ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Vamos a esperar un minutito, porque estamos un poco bajo del quórum. A ver se necesita la presencia de un concejal mas joven, Marchetti, ahí viene, muy bien. Hay un pedido de la palabra por el concejal del UNE, Mansilla, al cual le damos la palabra en este momento. **CONCEJAL MANSILLA:** Gracias, señor presidente. es para plantear una alteración en el orden del día, por que lo acabamos de advertir se encuentra desde el comienzo de la sesión, presente en el publico, la señora Susana Eva Pedraza, por el tramite de una baja de licencia de taxi, así que como se hace habitualmente que en el caso de que haya presencia de los interesados poder tratar los temas antes para que no tengan que, diciendo además que es una vecina muy conocida de nuestra zona, una gran artista y cantante de tango, que ha esperado ahí en la parte del publico, pero que es un tema sobre el que había acuerdo de todos los bloques y solicitamos por lo tanto el adelantamiento. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Muy bien, concejal., su pedido lo vamos a poner a consideración. Ya lo vamos a votar, pero antes tenemos la comunicación que ya fue leída, y vamos a votarla en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. Ahora si el pedido del concejal Mansilla, esta a consideración de los señores concejales, digo por la afirmativa, para ver si hay acuerdo. Muy bien, levantamos la mano, por unanimidad se ha logrado concejal, así que procede el secretario. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0770/2010 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-201 0 - CARÁTULA: BORGHESE LUCIANO ERNESTO. SOLICITA SE RECONSIDERE LA SOLICITUD DE BAJA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 171/20 - DESPACHO N° 066/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-160-B-2010; y Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-160-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el señor BORGHESE, Luciano E. solicitó se le de de baja su licencia de taxi en enero del corriente año, Que en las actuaciones alega los motivos de tal petición; Que a su vez solicitó ante este Cuerpo dejar sin efecto anterior solicitud de baja, amparándose en su derecho a trabajar; Que el señor Borghese ha desarrollado la actividad durante 17 (diecisiete) años; Que a través de Disposiciones se ha habilitado provisoriamente un automotor que no ha estado bajo su titularidad; Que el vehículo se encuentra a nombre de su señora esposa, Susana Eva PEDRAZZA; Que se adjunta documentación que acredita el vínculo, además de certificados médicos que demuestran el estado de salud del señor Borghese de 73 años de edad; Que la normativa vigente permite transferir la licencia luego de 10 años pagando un canon o en caso de defunción del titular; Que si la licencia comercial afectada no registra observaciones ni irregularidades que notificar, bien podría transferirse al familiar directo titular del vehículo que presta servicio, exceptuando dicha solicitud de lo dispuesto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



en el artículo 31º de la Ordenanza N° 11713, Que este Cuerpo analiza agregar a la normativa vigente, esta posibilidad de transferencia para mayores de cierta edad con extensa prestación de servicio; or ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 171, Licencia Comercial N° 25.209, a favor de la señora PEDRAZZA, Susana Eva , D.N.I N° 4.453.738. ARTÍCULO 2º): OTORGASE un plazo de 30 (treinta) días a la titular, para cumplir los requisitos de la Ordenanza N° 11713. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Votamos en general, por la afirmativa, el presente proyecto de Ordenanza? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Si, lo dije para romper la rutina en otra forma pero lo entendieron casi todos. Ahora votamos en particular, que son dos artículos y el 3ro que es de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Susana puede festejar. Aprobado por unanimidad SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-160-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el señor BORGHESE, Luciano Ernesto solicitó se de la baja su licencia de taxi en enero del corriente año; Que en las presentes actuaciones lucen los motivos de tal petición; Que a su vez solicitó ante este Cuerpo dejar sin efecto anterior solicitud de baja, amparándose en su derecho a trabajar; Que el señor Borghese ha desarrollado la actividad durante 17 (diecisiete) años; Que a través de Disposiciones se ha habilitado provisoriamente automotor que no ha estado bajo su titularidad; Que el vehículo se encuentra a nombre de su señora esposa, Susana Eva PEDRAZZA; Que se adjunta documentación que acredita el vínculo, además de certificados médicos que demuestran el estado de salud del señor Borghese de 73 años de edad; Que la normativa vigente permite transferir la licencia luego de 10 años pagando un canon o en caso de defunción del titular; Que si la licencia comercial afectada no registra observaciones ni irregularidades que notificar, bien podría transferirse al familiar directo titular del vehiculo que presta servicio, sin tener que aplicar el artículo 32º) de la Ordenanza N° 11.713 y el artículo 109º), punto 6 de la Ordenanza N° 11.714; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): EXIMASE al señor BORGHESE, Luciano Ernesto, D.N.I N° 7.305.416 del pago del canon dispuesto en la Ordenanza N° 11714, Punto 6 Inciso b), por la transferencia de la Licencia Comercial N° 25.209, identificada con el número de interno 171, a favor de la señora PEDRAZZA, Susana Eva , D.N.I N° 4.453.738.- ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, señores concejales. Susana ahora

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se va a poner mas contenta todavía, porque voy a poner a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En particular, son dos Artículos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Susana, aplausos por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----**

**ENTRADA N° 0874/2008 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE VENTA DE PRODUCTOS LIBRE DE GLUTEN - DESPACHO N° 022/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-218-B-2008; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-218-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la necesidad planteada por la población de enfermos celíacos; Que la Ley Nacional N° 26588 establece que los productos que se comercialicen en el país deben llevar impresos en sus envases o envoltorios, de modo claramente visible, la leyenda "libre de gluten" y el símbolo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación que lo identifique; Que la enfermedad celíaca se caracteriza por una intolerancia permanente a un conjunto de proteínas, presentes en trigo, avena, cebada y centeno - Sin T.A.C.C. (Sin trigo, avena, cebada, centeno) siendo una enfermedad gastrointestinal crónica de muy alta incidencia; Que la misma es una patología de origen alimentario que afecta a una gran parte de nuestra población; Que el único modo de evitar los efectos nocivos de esta enfermedad es someter al afectado a una estricta dieta libre de trigo, avena, cebada y centeno; Que es importante ubicar los productos libres de gluten o Sin T.A.C.C. en un único espacio o góndolas de supermercados e hipermercados de nuestra ciudad. Todo ello con el fin de evitar la demora en su localización y posible confusión, facilitar la identificación del producto, e impedir la contaminación entre productos aptos y no aptos para celíacos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Los comercios de la ciudad de Neuquén que se dediquen a la venta de productos alimenticios deberán ubicar en un espacio de fácil acceso y claramente señalizado la totalidad de los productos con la leyenda "Alimento libre de gluten o "Sin T.A.C.C." y con el símbolo o rótulo que identifique los mismos. ARTÍCULO 2º): Los comercios enumerados en la presente ordenanza, deberán contar con góndolas y/o espacios destinados exclusivamente a la exhibición de los productos alimenticios libres de gluten o Sin T.A.C.C. ARTÍCULO 3º): Los productos alimenticios libres de gluten o Sin TACC no deberán exhibirse junto a alimentos no aptos para celíacos.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO: El Expediente N° CD-218-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 24827 establece que los productos libres de gluten deben estar rotulados claramente para su rápida identificación; Que todos los alimentos determinados por el Ministerio de Salud deben estar identificados con el logo "Alimento exento de gluten- Sin TACC (Sin trigo, avena, cebada, centeno)"; Que es importante unificarlos en un solo lugar en mercados, supermercados e hipermercados a los efectos de evitar la demora en su localización y posible confusión, debiendo estar claramente señalizados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): En el caso que en el comercio dedicado a venta de alimentos no se exhiba en lugar de fácil acceso la totalidad de los productos señalados con el logo "Alimento exento de gluten – Sin TACC" o que el lugar dispuesto en el mismo no esté claramente señalado, será sancionado con multas de 50 a 200 módulos. En caso de reiterados incumplimientos podrá procederse a la clausura del mismo.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0748/2010 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA COOPERATIVA QUE PRESTA SERVICIOS EN BALNEARIO MUNICIPAL - DESPACHO N° 023/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-156-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la denuncia realizada por el gremio SI.TRA.MU.NE. en referencia a la cooperativa que explota el servicio de seguridad en el Balneario Municipal; Que recientemente se constató un robo y destrozos en las instalaciones sanitarias y depósitos del Balneario Municipal; Que la cooperativa no informó sobre lo ocurrido, ni en qué circunstancias se produjeron los hechos; Que es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal controlar, como poder concedente, a este tipo organización; Que estas acciones son consideradas faltas graves; Que la afectación del servicio tercerizado tiene como objetivo resguardar el patrimonio público; Que en reiteradas oportunidades se produjeron robos y desmanes que nunca fueron informados por vía administrativa; Que tampoco de estos hechos se guarda registro en el libro de guardia de la cooperativa; Que se advierte una conducta desinteresada en el Órgano Ejecutivo Municipal y muchas veces cómplice de estas acciones; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-156-B-2010; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONSIDERANDO:** Que la denuncia realizada por el gremio SI.TRA.MU.NE. en referencia a la cooperativa que explota el servicio de seguridad en el Balneario Municipal; Que recientemente se constató un robo y destrozos en las instalaciones sanitarias y depósitos del Balneario Municipal; Que la cooperativa no informó sobre lo ocurrido, ni en qué circunstancias se produjeron los hechos; Que es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal controlar, como poder concedente, a este tipo organización; Que estas acciones son consideradas faltas graves; Que la afectación del servicio tercerizado tiene como objetivo resguardar el patrimonio público; Que en reiteradas oportunidades se produjeron robos y desmanes que nunca fueron informados por vía administrativa; Que tampoco de estos hechos se guarda registro en el libro de guardia de la cooperativa; Que se advierte una conducta desinteresada en el Órgano Ejecutivo Municipal y muchas veces cómplice de estas acciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo, en un plazo de 15 (quince) días a partir de la recepción de la presente, lo siguiente: \* Horarios de permanencia del personal dependiente de la cooperativa que presta servicios de seguridad en el Balneario Municipal. \* Cantidad y detalle de los elementos sustraídos en el robo que se produjera en el mes de Junio. \* Vencimiento del Contrato entre la Municipalidad y la Cooperativa, si existiera. \* Medidas adoptadas por el Municipio ante esta grave situación.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado.  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N° 0616/2010 - EXPEDIENTE N° CD-045-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SAPERE. SOLICITAN PARQUIZACIÓN ESPACIOS LINDANTES A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL - DESPACHO N° 012/2010.-**  
**VISTO** el expediente CD-045-S-2010; y **CONSIDERANDO:** Que los integrantes de la sociedad vecinal del Bº Sapere solicitan parquización de los espacios lindantes a las vías del ferrocarril; Que a fojas 01 firman los vecinalistas y vecinos de los barrios Villa Farell, Mariano Moreno y, Provincias Unidas apoyando lo solicitado por la Comisión Vecinal del barrio Sapere; Que las escuelas primarias N° 118 y 121 también manifestaron la necesidad de parquización en dicho espacio; Que se encuentra en la Dirección de Obras Particulares del Órgano Ejecutivo Municipal el expediente N° OE-14092-V-2007, iniciado por varios vecinos solicitando la parquización del sector en el año 2007; Que se requiere contar con los informes del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-045-S-2010; y **CONSIDERANDO:** Que los integrantes de la sociedad vecinal del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



B° Sapere solicitan parquización de los espacios lindantes a las vías del ferrocarril; Que a fojas 01 firman los vecinalistas y vecinos de los barrios Villa Farrell, Mariano Moreno y, Provincias Unidas apoyando lo solicitado por la Comisión Vecinal del barrio Sapere; Que las escuelas primarias N° 118 y 121 también manifestaron la necesidad de parquización en dicho espacio; Que se encuentra en la Dirección de Obras Particulares del Órgano Ejecutivo Municipal el expediente N° OE-14092-V-2007, iniciado por varios vecinos solicitando la parquización del sector en el año 2007; Que se requiere contar con los informes del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe respecto al proyecto de parquización de ambos lados vías del ferrocarril a efectos de dar respuesta a los vecinos del sector.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0835/2010 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME PROTOCOLO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LáMPARAS DE MERCURIO QUE SE REMUEVEN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. - DESPACHO N° 013/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-168-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el mercurio reviste una gran potencialidad contaminante. Que recientemente el Sr. Intendente ha manifestado haber puesto en marcha un programa para retirar las lámparas de mercurio existentes en la vía pública de la ciudad, las cuales serán sustituidas por luminarias de vapor de sodio. Que tal programa prevé la extracción de miles de lámparas de mercurio, cuyo material es altamente contaminante para el medio ambiente. Que resulta necesario contar con un protocolo de disposición final de estos desechos contaminantes, a fin de evitar que los mismos afecten nuestro ecosistema contaminando nuestro suelo y nuestras aguas. Que, por las características de los materiales, los mismos no deben ser acumulados en el basurero municipal debiendo destinarse a un lugar apto para tales fines. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-168-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el mercurio reviste una gran potencialidad contaminante. Que recientemente el Sr. Intendente ha manifestado haber puesto en marcha un programa para retirar las lámparas de mercurio existentes en la vía pública de la ciudad, las cuales serán sustituidas por luminarias de vapor de sodio. Que tal programa prevé la extracción de miles de lámparas de mercurio, cuyo material es altamente contaminante para el medio ambiente. Que resulta necesario contar con un protocolo de disposición final de estos desechos contaminantes, a fin de evitar que los mismos afecten nuestro ecosistema contaminando nuestro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

suelo y nuestras aguas. Que, por las características de los materiales, los mismos no deben ser acumulados en el basurero municipal debiendo destinarse a un lugar apto para tales fines. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que en un plazo perentorio informe protocolo de disposición final de las lámparas de mercurio que se están removiendo del alumbrado público municipal, informando cantidad y destino final de las mismas.- ARTICULO 2º) DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N° 0697/2010 - EXPEDIENTE N° CD-063-C-201 0 - CARÁTULA: CONCEJAL CHANETON JORGE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUERIR SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2011 OBRAS DE ASFALTO EN BARRIO MILITAR - BOUQUET ROLDAN - DESPACHO N° 068/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-063-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la presentación efectuada por un grupo de vecinos del sector ubicado en el denominado "Barrio Militar-Bouquet Roldan", entre calles Alicia Moreau de Justo, Maria Curie, Saavedra y Artigas; Que los fundamentos expuestos por los vecinos de ese sector de la ciudad son lo suficientemente fundados para su incorporación respectiva en la planificación presupuestaria del Municipio; mas aún considerando que se trata de una obra de pequeña magnitud; Que analizados los diferentes ítems incorporados al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010, enviado por el Órgano Ejecutivo Municipal a este Cuerpo; no se observa la inclusión de obras a ejecutar en este sector dentro de dichas previsiones para el presente ejercicio; Que resultan atendibles los argumentos expuestos sumados a que dicha obra ayudaría a vincular un sector de la ciudad con algunas arterias troncales de importancia en la circulación cotidiana, por lo que propiciar un informe de su viabilidad por parte de la Secretaria de Obras Publicas, seria beneficiosa en tal sentido; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-063-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la presentación efectuada por un grupo de vecinos del sector ubicado en el denominado "Barrio Militar-Bouquet Roldan", entre calles Alicia Moreau de Justo, Maria Curie, Saavedra y Artigas; Que los fundamentos expuestos por los vecinos de ese sector de la ciudad son lo suficientemente fundados para su incorporación respectiva en la planificación presupuestaria del Municipio; mas aún considerando que se trata de una obra de pequeña magnitud; Que analizados los diferentes ítems incorporados al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010, enviado por el Órgano Ejecutivo Municipal a este Cuerpo; no se observa la inclusión de obras a ejecutar en este sector dentro de dichas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



previsiones para el presente ejercicio; Que resultan atendibles los argumentos expuestos sumados a que dicha obra ayudaría a vincular un sector de la ciudad con algunas arterias troncales de importancia en la circulación cotidiana, por lo que propiciar un informe de su viabilidad por parte de la Secretaria de Obras Publicas, seria beneficiosa en tal sentido; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, formalice la emisión de un informe respecto de la posibilidad de incluir dentro de las previsiones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011 de la obra de asfalto del sector denominado “Barrio Militar-Bouquet Roldan”, entre calles Alicia Moreau de Justo, Maria Curie, Saavedra y Artigas de esta ciudad. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0828/2010 - EXPEDIENTES N° CD-011-I-20 09 , 4610-M-2010 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO. REFERENTE A VISACIÓN PREVIA PLANO LOTE 17, MANZANA 10 FRACCIÓN A, EXPEDIENTE CATASTRAL N° C-0086-0409 - DESPACHO N° 069/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-011-I-2009 y Adjunto OE-4610-M-2010; y CONSIDERANDO: Que en el marco de las acciones llevadas adelante por la Municipalidad de Neuquén a través de la Unidad Ejecutora Intersectorial y la Provincia en relación a la situación de los Asentamientos habitacionales existentes a la fecha en nuestra ciudad, se evidencia que muchos de ellos se encuentran ocupando lotes cuya situación dominial se encuentra compartida entre ambos estamentos, lo que dificulta la concreción de las obras de infraestructura necesarias para avanzar con la mensura de los mismos; Que el asentamiento denominado “La Roca” se halla ubicado por lo demás en un Espacio Verde Municipal lindante a un terreno perteneciente al IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén) ubicado en el Barrio Melipal, por lo que se deberá desafectar y modificar la condición jurídica de Espacio Verde al inmueble que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-1484-0000 que cuenta con una superficie de 11.918,17 m2, según Plano de Mensura E-2756-5725/93.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-011-I-2009 y Adjunto OE-4610-M-2010; y CONSIDERANDO: Que en el marco de las acciones llevadas adelante por la Municipalidad de Neuquén a través de la Unidad Ejecutora Intersectorial y la Provincia en relación a la situación de los Asentamientos habitacionales existentes a la fecha en nuestra ciudad, se evidencia que muchos de ellos se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentran ocupando lotes cuya situación dominial se encuentra compartida entre ambos estamentos, lo que dificulta la concreción de las obras de infraestructura necesarias para avanzar con la mensura de los mismos; Que el asentamiento denominado “La Roca” se halla ubicado por lo demás en un Espacio Verde Municipal lindante a un terreno perteneciente al IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén) ubicado en el Barrio Melipal, por lo que se deberá desafectar y modificar la condición jurídica de Espacio Verde al inmueble que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-1484-0000 que cuenta con una superficie de 11.918,17 m2, según Plano de Mensura E-2756-5725/93.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del uso público e inscribir en el Dominio Privado, el Espacio Verde que se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-1484-0000, con una superficie de 11.918,17 m2, según surge del Plano de Mensura E-2756-5725/93 a fin de ser anexado al Lote 17 de la Manzana 10, Parte del Lote 3 que es parte de la fracción A, de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia del Neuquén según surge del Expediente Catastral C-0086-04/09.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0909/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-083-C-201 0 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA NORPATAGONIA ARGENTINA LTDA.. ELEVA PROYECTO DE LOTEO EN EL BARRIO VALENTINA SUR. - DESPACHO N°: 072/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-083-C-2010; y **CONSIDERANDO:** Que en el mes de Junio del corriente año, la Cooperativa de Vivienda “NORPATAGONIA ARGENTINA LTDA.” eleva proyecto de loteo a realizarse en el Barrio Valentina Sur; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal se expida al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-083-C-2010; y **CONSIDERANDO:** Que en el mes de Junio del corriente año, la Cooperativa de Vivienda “NORPATAGONIA ARGENTINA LTDA.” eleva proyecto de loteo a realizarse en el Barrio Valentina Sur; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal se expida al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre la factibilidad de aprobar el Loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda “NORPATAGONIA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ARGENTINA LTDA.”. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N° 0676/2010 - EXPEDIENTE N° CD-142-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS DE CUATRO TIEMPOS EN CALLE RICHIERI Y SATURNINO TORRES Y RICHIERI Y TRONADOR DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N° 064/2010.- -----**

VISTO el expediente CD-142-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la circulación del tránsito sobre calle Tronador, en todo el tramo que cruza el Barrio Confluencia, es constante, numeroso y los vehículos desarrollan altas velocidades más allá de lo permitido. Que en la intersección de calles Tronador y Teniente General Pablo Richieri se encuentra ubicada una empresa de transportes de carga, circulan colectivos del sistema de transporte público y ambas calles son de doble sentido. Que por esta intersección cruzan numerosa cantidad de niños que asisten a la Escuela N°103, como así también vecinos que circulan a pie, en bicicletas y motos para cumplir con sus diarias actividades, exponiéndose a continuos riesgos al cruzar la intersección de Richieri y Tronador. Que similar situación se repite en la intersección de calles Teniente General Pablo Richieri y Saturnino Torres, donde se encuentra ubicada la Escuela Cristiana Evangélica del Neuquén ECEN, a la cual acuden una importante cantidad de niños. Que tanto por Richieri como por Saturnino Torres también se repite el riesgoso hecho de las altas velocidades que desarrollan los vehículos y que ambas son de doble sentido. Que estas situaciones ya fueron anteriormente indicadas al Órgano Ejecutivo Municipal y solicitada la colocación de semáforos. Que corresponde aplicar el sentido común y la tolerancia para continuar solicitando la colocación de semáforos antes de que ocurra una tragedia. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-142-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la circulación del tránsito sobre calle Tronador, en todo el tramo que cruza el Barrio Confluencia, es constante, numeroso y los vehículos desarrollan altas velocidades más allá de lo permitido. Que en la intersección de calles Tronador y Teniente General Pablo Richieri se encuentra ubicada una empresa de transportes de carga, circulan colectivos del sistema de transporte público y ambas calles son de doble sentido. Que por esta intersección cruzan numerosa cantidad de niños que asisten a la Escuela N°103, como así también vecinos que circulan a pie, en bicicletas y motos para cumplir con sus diarias actividades, exponiéndose a continuos riesgos al cruzar la intersección de Richieri y Tronador. Que similar situación se repite en la intersección de calles Teniente General Pablo Richieri y Saturnino Torres, donde se encuentra ubicada la Escuela Cristiana Evangélica del Neuquén ECEN, a la cual acuden una importante cantidad de niños. Que tanto por Richieri como por Saturnino Torres también se repite el riesgoso hecho de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

altas velocidades que desarrollan los vehículos y que ambas son de doble sentido. Que estas situaciones ya fueron anteriormente indicadas al Órgano Ejecutivo Municipal y solicitada la colocación de semáforos. Que corresponde aplicar el sentido común y la tolerancia para continuar solicitando la colocación de semáforos antes de que ocurra una tragedia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, d e la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad, vea la posibilidad, mediante los estudios y análisis correspondientes, de disponer la colocación de semáforos de cuatro tiempos y peatonal en las siguientes intersecciones de calles de Barrio Confluencia: \* Calle Teniente General Pablo Richieri y Saturnino Torres. \* Calle Teniente General Pablo Richieri y Tronador. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N°: 0711/2010, 0797/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-009-F-2010, CD-024-V-2010 - CARÁTULA: FERRERO NESTOR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OBTENER CREDENCIAL COMO AUXILIAR DE TAXI PARA SU HIJO JUAN MANUEL FERRERO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 065/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-009-F-2010; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo recibe regularmente pedidos de excepción para acceder tanto a licencia de conducir profesionales como a la credencial de chofer de remis; Que la Autoridad de Aplicación a través del Decreto Reglamentario n° 254/03 dispuso los requisitos y obligaciones para acceder a los mismos según Ordenanzas N° 9504 y 9588; Que este Cuerpo ha tratado de facilitar el acceso a ese tipo de licencias teniendo en cuenta la demanda constante de chóferes para el servicio de transporte privado de pasajeros en la ciudad; Que puntualmente la mayoría de las peticiones se relacionan con los requisitos comprendidos en los puntos 6.1 y 6.4; Que este Cuerpo considera que debería aclararse y flexibilizarse el requisito sobre los años de residencia para acceder tanto a licencia para conducir profesional, como para la credencial de chofer de remis; Que podría solicitarse los tres años de residencia, pero bien podrían ser dispersos en los últimos 10 años, sin obligación que sean consecutivos; a su vez podría solicitarse para comprobar residencia efectiva, servicios prestados a través del municipio (agua y luz) a nombre del interesado, como también contratos de locación, comodato y/o denuncia policial de domicilio con testigos; Que a su vez podría no solicitarse el periodo de residencia a los que hayan obtenido carnet de conducir Clase B y/o posean domicilio en un radio de 25 a 50 kilómetros del ejido de la ciudad, contemplando la firme posibilidad que hayan tenido que emigrar por razones laborales temporales; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-009-F-2010; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**CONSIDERANDO:** Que este Cuerpo recibe regularmente pedidos de excepción para acceder tanto a licencia de conducir profesionales como a la credencial de chofer de remis; Que la Autoridad de Aplicación a través del Decreto Reglamentario n° 254/03 dispuso los requisitos y obligaciones para acceder a los mismos según Ordenanzas N° 9504 y 9588; Que este Cuerpo ha tratado de facilitar el acceso a ese tipo de licencias teniendo en cuenta la demanda constante de chóferes para el servicio de transporte privado de pasajeros en la ciudad; Que puntualmente la mayoría de las peticiones se relacionan con los requisitos comprendidos en los puntos 6.1 y 6.4; Que este Cuerpo considera que debería aclararse y flexibilizarse el requisito sobre los años de residencia para acceder tanto a licencia para conducir profesional, como para la credencial de chofer de remis; Que podría solicitarse los tres años de residencia, pero bien podrían ser dispersos en los últimos 10 años, sin obligación que sean consecutivos; a su vez podría solicitarse para comprobar residencia efectiva, servicios prestados a través del municipio (agua y luz) a nombre del interesado, como también contratos de locación, comodato y/o denuncia policial de domicilio con testigos; Que a su vez podría no solicitarse el periodo de residencia a los que hayan obtenido carnet de conducir Clase B y/o posean domicilio en un radio de 25 a 50 kilómetros del ejido de la ciudad, contemplando la firme posibilidad que hayan tenido que emigrar por razones laborales temporales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de modificar los requisitos comprendidos en el Decreto Reglamentario 254/2003, Punto 6.4; a fin de flexibilizar la acreditación de antigüedad de residencia, para acceder a licencia categoría D-1. **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de modificar requisitos exigidos por la Dirección de Transporte a fin de flexibilizar acreditación de antigüedad de residencia, para acceder al carnet/credencial habilitante para prestar servicio como chofer del servicio de remis. **ARTICULO 3º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0839/2010 - EXPEDIENTE N° CD-120-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA ACTUACIÓN N° 1721/2009 Y RESOLUCIÓN 330/10, SEGÚN RECLAMO EFECTUADO POR EL SEÑOR HERNÁN CAIRE EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO. - DESPACHO N° 067/2010.- - VISTO el expediente CD-120-D-2010; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo remite a este Cuerpo actuaciones y resoluciones referidas a la presentación del señor CAIRE con respecto a reclamos sobre sistema de**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estacionamiento medido; Que el señor Caire por un lado propone un sistema de ticket y a su vez solicita se suspenda el servicio ya que considera que el mismo no funciona óptimamente; Que se recomendó a los responsables municipales arbitren de los medios necesarios para que los usuarios del servicio puedan acceder al mismo de manera simple y fluida; Que a casi un año de iniciadas las actuaciones, la Defensoría informa que la autoridad competente nunca respondió sus requerimientos, incumpliendo plazos convenidos por normativas vigentes; Que este Cuerpo analizó la propuesta particular del interesado, quedando la misma en estudio por cada concejal de la Comisión correspondiente; Que es de conocimiento, como informa el señor Caire, las dificultades para acceder al ticket de estacionamiento, sobre todo por la duración máxima que poseen; Que se resuelve enviar al Órgano Ejecutivo Municipal las actuaciones para conocer opinión y ver la posibilidad de flexibilizar temporalmente la emisión de ticket, como anteriormente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-120-D-2010; y **CONSIDERANDO:** Que la Defensoría del Pueblo remite a este Cuerpo actuaciones y resoluciones referidas a la presentación del señor CAIRE con respecto a reclamos sobre sistema de estacionamiento medido; Que el señor Caire por un lado propone un sistema de ticket y a su vez solicita se suspenda el servicio ya que considera que el mismo no funciona óptimamente; Que se recomendó a los responsables municipales arbitre de los medios necesarios para que los usuarios del servicio puedan acceder al mismo de manera simple y fluida; Que a casi un año de iniciadas las actuaciones, la Defensoría informa que la autoridad competente nunca respondió sus requerimientos, incumpliendo plazos convenidos por normativas vigentes; Que este Cuerpo analizó la propuesta particular del interesado, quedando la misma en estudio por cada concejal de la Comisión correspondiente; Que es de conocimiento, como informa el señor Caire, las dificultades para acceder al ticket de estacionamiento, sobre todo por la duración máxima que poseen; Que se resuelve enviar al Órgano Ejecutivo Municipal las actuaciones para conocer opinión y ver la posibilidad de flexibilizar temporalmente la emisión de ticket, como anteriormente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la propuesta elevada por el señor Caire, Hernán referente al sistema de estacionamiento medido, realizado a través de la Defensoría del Pueblo de la ciudad.- **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal vea la posibilidad de implementar; como se prestaba anteriormente la venta y/o expendio de ticket estacionamiento sin horario de emisión, a fin de que los usuarios puedan adquirir la cantidad consideren necesario para no tener que interrumpir su rutina para renovar plazo de estacionamiento.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0923/2010 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR CESTOS DE RESIDUOS SOBRE CALLE GODOY TRAMO AVDA. DEL TRABAJADOR Y BELGRANO - DESPACHO N° 068/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-183-B-2010; y CONSIDERANDO: Que distintos comerciantes de la calle Godoy, en el tramo comprendido entre calles Belgrano y Avenida del Trabajador manifiestan preocupación por la acumulación de residuos en las veredas de sus respectivos comercios; Que los vecinos del sector también hacen saber su molestia ante esta situación y el aspecto que las aceras presentan; Que los comerciantes aducen que por causa propia de su actividad generan grandes volúmenes de residuos, los que más tarde no encuentran lugar donde poder depositarlos ya que los pocos cestos que existen se llenan rápidamente; Que en este sector se encuentra la sucursal de un reconocido supermercado local, el cual deshecha frutas, verduras, carnes, además de cartón y envoltorios de nylon; Que también se ubica allí un frigorífico mayorista y varias pollerías que sacan a la vereda cajas de cartón y otros residuos que atraen moscas y animales callejeros; Que tienen allí sus respectivos locales diversas casas de electrodomésticos, una fábrica de helados, 4 casas de comida para llevar y un lubricentro, entre otros, Que contribuyen a acentuar la situación descrita en considerandos anteriores; Que como solución al tema planteado los comerciantes proponen que se coloquen más cestos y de mayor capacidad sobre el citado tramo de calle Godoy; Que tal solicitud resulta de preocupación para este Cuerpo Legislativo y es de simple resolución en virtud de la petición planteada; Que en virtud de lo expuesto se estima conveniente elevar el requerimiento al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-183-B-2010; y CONSIDERANDO: Que distintos comerciantes de la calle Godoy, en el tramo comprendido entre calles Belgrano y Avenida del Trabajador manifiestan preocupación por la acumulación de residuos en las veredas de sus respectivos comercios; Que los vecinos del sector también hacen saber su molestia ante esta situación y el aspecto que las aceras presentan; Que los comerciantes aducen que por causa propia de su actividad generan grandes volúmenes de residuos, los que más tarde no encuentran lugar donde poder depositarlos ya que los pocos cestos que existen se llenan rápidamente; Que en este sector se encuentra la sucursal de un reconocido supermercado local, el cual deshecha frutas, verduras, carnes, además de cartón y envoltorios de nylon; Que también se ubica allí un frigorífico mayorista y varias pollerías que sacan a la vereda cajas de cartón y otros residuos que atraen moscas y animales callejeros; Que tienen allí sus respectivos locales diversas casas de electrodomésticos, una fábrica de helados, 4 casas de comida para llevar y un lubricentro, entre otros, que contribuyen a acentuar la situación descrita en considerandos anteriores;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que como solución al tema planteado los comerciantes proponen que se coloquen más cestos y de mayor capacidad sobre el citado tramo de calle Godoy; Que tal solicitud resulta de preocupación para este Cuerpo Legislativo y es de simple resolución en virtud de la petición planteada; Que en virtud de lo expuesto se estima conveniente elevar el requerimiento al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que analice, a la mayor brevedad, la posibilidad de colocar/instalar cestos de residuos sobre ambas aceras de calle Godoy, entre Avenida del Trabajador y Belgrano.

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto de Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1073/2010 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UNE-MPN-UCR-RECREAR- PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. INCORPORASE AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE, ARTICULO 19 BIS), 19 TER )- LICENCIA POR MATERNIDAD.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1072/2010 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-UNE-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAN INFORMES SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES Y OTROS INTEGRANTES DE COMISIONES VECINALES COMO FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, debo poner la moción de tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa? Si son tan amables? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. No alcanzamos el número suficiente para el tratamiento sobre tablas. Va a la Comisión de Legislación General. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1067/2010 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA MUNDIAL DE LA JUVENTUD CON VALORES CRISTIANOS A REALIZARSE EL DÍA 10 DE OCTUBRE EN NUESTRA CIUDAD .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1068/2010 - EXPEDIENTE N° CD-219-B-201 0 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE  
ASEGURE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE ZONAS DE  
ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD  
REDUCIDA.- ENTRADA N° 1066/2010 - EXPEDIENTE N° C D-217-B-2010 -  
CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION.  
INSTASE A MANTENER LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO PARA  
DISCAPACITADOS EN CALLE RIVADAVIA, CALLE JUAN B. JUSTO Y  
CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, recordando que tenemos otro proyecto similar que vamos a tratar de tener la síntesis de los proyectos, del bloque de Recrear y hay una referencia en los entrados, donde un particular también solicita lo mismo, así que estaríamos dando respuesta con este despacho, si estamos de acuerdo. Debo ponerlo a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 117/2010.- V I S T O: La Ordenanza N° 8040 y N° 10355, y; CONSIDERANDO: Que rige la prohibición de estacionamiento sobre las calles Juan B Justo, Rivadavia y Carlos H Rodríguez, además de la Avenida Argentina.- Que con anterioridad a la medida tomada por el Órgano Ejecutivo Municipal, en dichas arterias, y en cumplimiento a la Ordenanza N° 8040, se establecieron zonas de reserva de estacionamiento para personas con movilidad reducida.- Que con dicha medida se han eliminado las reservas y la posibilidad de que estas personas puedan estacionar en la zona de prohibición.- Que como consecuencia de ello y sumado a que actualmente existen más vehículos que lugares disponibles para estacionamiento, no se hace efectiva la protección integral del discapacitado, sistema previsto por la Ley Nacional N° 22431 y su modificatoria N° 24314, así como también la Ley Provincial N° 1634 a las cuales el Municipio de la ciudad adhiere mediante las Ordenanzas N° 8040 y N° 10.355. Que de continuar esta situación de irregularidad se expone a estas personas a sufrir una injusta desprotección por parte del Estado Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2010, celebrada por el Cuerpo el 16 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, asegure la libre disponibilidad de las zonas de estacionamiento exclusivas para personas con movilidad reducida, en las calles Rivadavia del 0 al 100, Juan B. Justo del 0 al 200 y Carlos H. Rodríguez del 0 al 100.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor presidente. Bueno, en virtud de lo que usted señalaba nosotros también tenemos un proyecto similar presentado en este sentido, y nos parece bien tratarlo en el mismo expediente, y sacar un solo despacho para ambos proyectos. Me gustaría incluir en la redacción en hacer mención a las calles que hace poco tiempo se ha prohibido el estacionamiento en la zona bancaria, calles Rivadavia del 0 al 100, Juan B. Justo del 0 al 100 y Carlos H. Rodríguez del 0 al 100 para que no quede tan genérica la redacción, porque según leyó López, habla en general de todos los lugares de estacionamiento en toda la ciudad de Neuquén, yo creo que tendríamos que apuntar a la comunicación referente a la prohibición de estacionar establecida recientemente en las zonas de, bancaria, del centro neuquino, así que si puede, por favor Mario leer la redacción de vuelta y buscar una redacción mas acotada a esta zona. CONCEJAL PRESIDENTE: En los considerandos, concejal, si me permite, en el primer párrafo de los considerandos establece las calles, por ahí lo que habría que agregarle es la altura para que quede exactamente limitado en el sector, usted quiere ser mas preciso. CONCEJAL LOPEZ: Sí, yo planteaba en la redacción del artículo uno, directamente. CONCEJAL PRESIDENTE: En la parte resolutive, bien. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Para ver si podemos juntar las dos redacciones, tomando como base el primer proyecto que tenemos que es el del MPN, dice: solicitase al OEM que a través del área que corresponda asegure la libre disponibilidad de zonas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, y le pondría, en particular sobre las calles Rivadavia del 0 al 100, Juan B. Justo del 0 al 200 y Carlos H. Rodríguez del 0 al 100, y ahí, creo yo, respetaríamos el espíritu de los dos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, quedaría con esa redacción consensuada si no hay inconvenientes y le damos la aprobación a este proyecto. A consideración, entonces, el proyecto con la modificación planteada, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1077/2010 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCAR AL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS ARQUITECTO JULIAN VILLAR A CONCURRIR A LA SESION ORDINARIA N° 17/2010 EL 30 DE SEPTIEMBRE 2010.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. No alcanza los dos tercios de los presentes. SECRETARIO LEGISLATIVO: Se envía a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente. Pediríamos por la gravedad que tiene este tema y hay que abordarlo con urgencia, hay proyectos de distintos bloques que plantean situaciones como emergencia habitacional, hay una declaración del año pasado, de declaración ambiental, de emergencia ambiental, y nosotros vamos a pedir preferente despacho para este proyecto para la próxima sesión del 30 de septiembre, gracias.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Sí, en el mismo sentido, queremos promover y apoyar la afirmación de la concejal Carnaghi, en el sentido de que queremos una moción de preferencia para que este tema se trate con o sin despacho en la próxima sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Lamarca?. CONCEJAL LAMARCA: Sí, en realidad ya paso, se me paso a mi, pero en el mismo sentido que plantea la concejala Carnaghi de la importancia que tiene que se esclarezcan algunas situaciones, me parece que la tiene el proyecto de Comunicación sobre la incompatibilidad de presidentes de comisiones vecinales asignados por un decreto a cargos de funcionarios provinciales, así que pido la reconsideración y que si es posible también se considere para la próxima sesión con o sin despacho como moción de preferencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. El proyecto de Resolución convocando al secretario Villar, va a Legislación General. Tengo una moción de orden, para reconsideración, de parte de la concejal Lamarca, para la entrada 1072 en el punto 4.2 que debo poner a consideración en un momento. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Creo que se voto el tratamiento, no fue aprobado, con lo cual y nadie esta pidiendo la reconsideración de ese proyecto, con lo cual no corresponde tratar alguna moción de preferencia, si corresponde lo que pidió, ya habiendo terminado ese tema que pide la concejal Lamarca de reconsiderar otro proyecto y me parece que eso es lo que tiene que poner a consideración la reconsideración que esta pidiendo la concejal Lamarca. Se que son dos cosas distintas, uno se. CONCEJAL PRESIDENTE: Los dos se trataron, los dos fueron tratados, se pidió el tratamiento sobre tablas del pedido de informes, por favor, del pedido de informes respecto de, por eso, no, a ver, interpreto lo que planteo el concejal Martínez, que si para el caso del expediente donde se pide informes sobre la situación de integrantes de comisiones vecinales con relación al gobierno provincial hay un pedido de reconsideración, en este caso se haga lo mismo. Pero yo ya termine con este, concejal Rauque, porque yo ya se voto y salio para la comisión, lo que hay luego es un pedido de dos concejales de distintos bloques, solicitando tratamiento preferencial para que venga al recinto con o sin despacho, eso es lo que hay. Esta bien, lo que hice mención es que había otra moción de orden respecto de otro expediente, porque sino quedaba mezclado, eso fue lo que trate de hacer, ahí intervino el concejal Martínez diciendo que debíamos poner a consideración una solicitud de reconsideración de la concejal Lamarca, si no se acepta la posibilidad de pedir el tratamiento preferencial, se pedirá una reconsideración de esto y se piden el tratamiento preferencial, o sea, creo que en definitiva lo que los dos están diciendo son dos proyectos que tienen necesidad de, como que no, concejal? No, a ver, si tenemos contrataciones de presidentes de comisiones vecinales que pide ella y le pone una objeción. Permítame, Rauque, si estoy tratando de interpretar la intervención que hizo él. Concejal Mansilla. Concejal, estamos en dos situaciones similares, lo único que tenemos que hacer es darle el mismo tratamiento. Exacto, pero estoy tratando de ordenar que tengo en un caso y en otro. Ahora, en un caso y en otro tenemos que tener el mismo criterio, concejal. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, el concejal Martínez todavía, creo que quería continuar en el uso de la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Concejal. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, lo que estoy planteando es lo que dice el reglamento, ya se voto el tratamiento sobre tablas, pierde y fue a la comisión, nadie pidió la reconsideración de ese tema, con lo cual no se habla mas, y si la concejal, no, no están pidiendo la reconsideración, están pidiendo una moción que eso no es la reconsideración, no, para pedir preferente despacho primero deberían haber pedido, porque ya se había votado, la reconsideración del mismo, como no se pidió la reconsideración, la que esta pidiendo ahora la reconsideración de un expediente es la concejal Lamarca, con lo cual eso es lo que usted tiene que poner a consideración, y si algún concejal quiere pedir moción de preferencia, tiene que pedir la reconsideración de lo que ya se mando a comisión, porque si perdió el tratamiento sobre tablas fue a la comisión, es claro, no estoy interpretando nada que no sea el reglamento. CONCEJAL PRESIDENTE: igual que el otro. Pasa exactamente lo mismo. Correcto, lo que pasa que me piden la reconsideración cuando estábamos hablando del otro expediente, es mas, me pidió la palabra cuando todavía no habíamos votado y yo no entendía lo que me estaba diciendo, esta bien?, bien. A ver entonces, permítanme, tengo los dos expedientes tratados, los dos no se pudieron considerar en el recinto sobre tablas, tengo una moción de reconsideración de un expediente, solicito el numero del expediente del caso de los vecinalistas, queremos claridad en una situación y la exposición de un secretario en otra, me parece que la cuestión reglamentaria es decidimos si vamos a pedirle explicaciones a un secretario y si vamos a pedirle explicaciones al ejecutivo provincial por la situación planteada con las comisiones vecinales, me parece que es esto lo que estamos discutiendo. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Es claro que hay una cuestión política aquí pero no es como usted la expresa, nosotros no le vamos a pedir explicaciones al gobierno provincial, le queremos pedir acción al intendente de la ciudad de Neuquén para que aplique la ordenanza de vecinales, pero bueno, ahora nos hemos encontrado que el intendente actuó de la misma manera que el gobernador, con lo cual se pone mas jugoso el tema a raíz de las declaraciones del secretario Baldo, que no se si lo hizo en carácter de ser solidario con el gobernador o de mujer despechada, porque se le fueron por un mayor sueldo los vecinalistas, pero bueno, así las cosas creo que la cuestión es clara, acá hay antecedentes de, haber enviado expedientes a comisión y en el mismo acto votar la cuestión de preferencia, se hizo así con el consejo de la cultura, entre otros expedientes, se planteo la vuelta a comisión y se planteo en la misma votación el pedido de preferencia y así podemos hablar de otro tipo de ordenanzas que se sancionaron en ese mismo sentido, con lo cual me parece que lo que plantea la concejal Carnaghi es pertinente, con lo cual también me parece pertinente la reconsideración que quiere hacer la concejal Lamarca, se tendrá que resolver primero un tema a través de una votación y luego el otro tema, lo que no me parece pertinente es lo que dice el concejal Martínez. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, en realidad el reglamento es ambiguo, porque el reglamento lo que dice es que las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



mociones de preferencia deben formularse después del tratamiento del orden del día y requieren para su aprobación mayoría, eso dice de la moción de preferencia. Una moción de reconsideración es distinto porque hay que votarla inmediatamente y requiere de los dos tercios. CONCEJAL PRESIDENTE: No necesariamente se debe votar inmediatamente, se puede pedir la reconsideración y se ha hecho en este recinto, es más, hoy hicimos una de esas, claro, inmediatamente que se pide, se trata. CONCEJAL PILATTI: El artículo 132 dice, es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto revertir una sanción del Concejo, sea en general o en particular, las mociones de reconsideración solo pueden formularse en la sesión en que el asunto ha sido tratado y requieren para su aceptación las dos terceras partes de los votos emitidos, no pudiendo repetirse en ningún caso, las mociones de reconsideración deben tratarse inmediatamente después de formuladas. CONCEJAL PRESIDENTE: O sea dentro de la misma sesión, no importa si el primer tema fue, es el que estamos pidiendo la reconsideración, si no terminamos la sesión podemos solicitarla, si estamos reconsiderando y se acepta hay que tratarla en forma inmediata, no se puede dejar para la siguiente sesión, eso es lo que dice. Pero yo creo que acá estamos con los dos temas en la misma situación, entonces me parece que lo podemos solucionar mucho más fácil si accedemos a que cada uno de los expedientes tenga en la comisión un tratamiento preferencial porque a todos les interesa tener la información en cada caso, me parece que es eso, perdóneme concejal Pilatti. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, se puede claramente pedir que pase a comisión con preferencia, pero no es lo que se pidió, no se pidió con preferencia, eso no es lo que se pidió, eso se puede pedir. CONCEJAL PRESIDENTE: Usted está porque no se pidió la reconsideración, por eso decía yo que alguien mocione la reconsideración y se terminó el problema. CONCEJAL MARTINEZ: Tal cual, y eso es lo que dice el reglamento, hay que interpretar el reglamento. CONCEJAL PRESIDENTE: Disculpenme, no, sabe que me pone nervioso, concejal?, estamos jugando a las chicanas cuando en realidad queremos saber que paso con una cosa y que es lo que paso con otra, estamos perdiendo tiempo, entonces nos quedamos en esta discusión reglamentaria y en realidad debemos saber que es lo que paso en el caso de los vecinalistas, o pedirle la acción que dice el concejal tanto por la situación planteada con los vecinalistas en la incompatibilidad como en la declaración del secretario Baldo, y en el otro caso estamos hablando de las explicaciones a las inquietudes de los concejales respecto de las tareas que debe realizar la secretaria de servicios públicos, entonces me parece que le estamos dando vuelta y no tiene sentido, me parece a mí, entonces si creo que no nos sirve, porque nos estamos chicaneando cuando en realidad tenemos, si, el error en no pedir la reconsideración, si póngale, concejal, pero bueno, entonces hagamos una sesión, dejen abierto el debate y lo que se discute es el reglamento interno. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, gracias. Yo, mi planteo es, como no se dio el tratamiento sobre tablas del expediente, antes de que usted dijese cual era el destino del expediente yo pedí la palabra para pedir una moción de orden, de preferente despacho para el mismo. Señor presidente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primero se voto el tratamiento sobre tablas, y ahí pedí la palabra antes de que se apruebe el destino del expediente, como. No, usted dice que el destino se voto. CONCEJAL PRESIDENTE: No, concejal, le estoy diciendo que antes de que se le diera destino usted hizo mención a eso, pero no hizo mención a que ya había sido votado, lo único que le aclare que había sido votado y no se había dado el tratamiento sobre tablas, o sea que estoy refrendando lo que usted dice, nada mas que aclarando que ya había estado votado. CONCEJAL CARNAGHI: Bueno, a lo mejor es una interpretación distinta del reglamento, pero no me parece que sea para una confrontación, simplemente en el entendimiento de lo que dice el reglamento y por otros expedientes que hemos tratado en el mismo tenor, inclusive el concejal Bermúdez traía a la memoria lo del Consejo para el desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, no habiendo posibilidades del tratamiento sobre tablas por haber sido negativo el mismo, se hizo una moción de orden para ser de preferente despacho, yo creo que esto es lo que debe ser votado, si se acepta esta moción de orden y después, finalizado este expediente, tener en consideración lo que pidió la concejala Lamarca, por eso yo le decía son dos instancias distintas que no se pueden mezclar, yo entiendo el pedido que hace la concejal y hay que considerarlo también, me parece que primero tenemos que resolver este expediente que estábamos tratando y finalizado si se acepta esta moción de orden de preferente despacho, finalizado esto se pone a consideración lo que pidió la concejal Lamarca, a lo mejor, como la concejal se adelanto genero esta confusión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. De la lectura del reglamento no surge que para mocionar una preferencia haya que solicitar una reconsideración, no surge eso, articulo 125,126 y 127 del reglamento y lo que es claro también que la moción de preferencia se aprueba por mayoría, entonces como no se tiene que reconsiderar nada, y habiendo una moción de pedido de preferencia hay que pasar, sin mas tramite a votar, esta es la cuestión. Con respecto a la cuestión política que usted señalaba y volviendo al proyecto de comunicación, digamos, un proyecto de comunicación tiene como objetivo que el señor intendente se entere de algo, por las declaraciones del secretario Baldo ya se debe haber enterado, pero igual yo voy a apoyar la reconsideración de la concejal Lamarca, pero esto se tiene que votar ahora y se aprueba por mayoría sin necesidad de reconsiderar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo que se aprueba por mayoría es lo que esta hablando referente al preferente despacho de este expediente, no el que solicito la concejal Lamarca, porque ahí si tengo que reconsiderar porque ya cerré hace rato. Bien. Concejal Mansilla. COINCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, y coincido con lo que usted mismo manifestó hace algunos minutos respecto a que estamos en una intrincada cuestión reglamentaria, cuando es evidente que en el Cuerpo no hay una voluntad política para poder tener los dos tercios para tratar un tema o el otro, que eso a simple vista se puede ver, ahora, cada una de las partes podríamos forzar esta situación para ver como saltamos una valla reglamentaria y estirar un poco el reglamento para que eso ocurra, pero no estamos en un buen juicio, creo que todos tenemos un interés común que tiene que primar por sobre las posiciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



puntuales, el tema fue votado y no logro los dos tercios para ser tratado así que se fue a comisión, no tiene estado parlamentario todavía para que podamos discutir la moción de preferencia que dice el concejal Bermúdez, hay que votar, es decir, el tema se fue a comisión, ahora si lo queremos traer de comisión tenemos que, tendría que haber vuelto con algún despacho que tome estado parlamentario, ahí podemos hacer los planteos de preferencia, pero este es un tramite ingresado, para lo cual hace falta una mayoría agravada para poder tratarlo, sino esta sería una forma indirecta de lograr el tratamiento sin los dos tercios, no plantearíamos sobre tablas sino que con una mayoría simple podríamos lograr el tratamiento del tema, que es lo que podría ocurrir con el planteo que hace recién el concejal Bermúdez, lograrían el tratamiento del tema sin los dos tercios, cuando claramente el estatuto requiere que para tratar un tema que no tiene estado parlamentario tenga los dos tercios, de cualquier manera, sobre tema todos podemos tener posiciones distintas pero no quiero hacer el planteo, no podríamos ni siquiera acordar nosotros, bueno, tratemos los dos temas, porque estaríamos hasta violentando el reglamento por una cuestión conveniencia de adelantar los dos temas, no lo podemos tratar si no tenemos los 12 votos ninguno de los dos sectores, ni los que queremos saber lo de las vecinales, ni los que están interesados en charlar o interpelar a Villar, creo que lo que debemos hacer es que estos tramites sigan su curso, se traten en la comisión y ambos temas van a ser dilucidados a la brevedad con despachos de comisión, como corresponde, en la próxima sesión, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Para aclarar cuestiones del reglamento, es cierto que para pedir una moción de preferencia no hace falta la reconsideración, pero también es cierto que para volver a tratar una cuestión que ya se trato hace falta la reconsideración, para después pedir la moción de preferencia. Cuando se voto el de vecinales que no salio sobre tablas, no se voto después a que comisión iba, cada vez que nosotros tratamos y alguien pide sobre tablas que esta ingresando y pierde, no se vota después, porque la opción es o sobre tablas o va a la comisión, gana o pierde y ya fue a la comisión, sino deberían quedar en una nebulosa todos esos que nunca dijimos después del tratamiento sobre tablas donde van y no quedan en una nebulosa, van a las comisiones respectivas dado que no se pudo tratar, no lo digo yo, lo dice el reglamento, ahora, podemos acordar como salimos de esta situación, pero no quiero que interpretemos el reglamento para confundir, la moción de preferencia se puede pedir y no hace falta ninguna reconsideración, pero un proyecto que ya fue tratado para volver a tratar alguna moción sobre el mismo proyecto hace falta pedir la reconsideración, salvo que se haya pedido antes de la votación, antes de pedir el tratamiento sobre tablas haya existido alguna moción que haya dicho distinta al que pedía el tratamiento sobre tablas que pedía que vaya a comisión con moción de preferencia, pero eso no se dio, con lo cual el reglamento en esto es claro, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: bueno, podemos hacer una jornada sobre el reglamento, pero voy a leer textualmente lo que dice en el articulo, capitulo II de la moción de preferencia, articulo 125, si nos escuchamos. Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anticipar el momento en que, con arreglo al reglamento, corresponda tratar un asunto, el asunto que va a una comisión corresponde tratarlo, como se corresponde tratarlo en la comisión con su inclusión en el orden del día, tenga o no despacho de comisión, oportunidad: las mociones de preferencias deben formularse después del tratamiento del orden del día, o sea terminamos el orden del día este es el ultimo expediente tratado, señores, terminamos el orden del día, ahí vienen, si queremos ponernos reglamentaristas, las mociones de preferencia y requieren para su aprobación la mayoría de los concejales presentes, o sea que no es la mayoría absoluta sino concejales presentes, por lo tanto si tenemos 10 concejales nada mas estableciendo quórum, simplemente con la mitad mas uno, 6 concejales ya estaríamos aprobando las mociones de preferencia. Entonces, yo comparto el razonamiento que hacia el concejal mansilla en que evidentemente estamos forzando situaciones, también existe un articulo en el capitulo de las mociones, un inciso famosísimo en este Concejo Deliberante, que provoco la ira de muchos, que es el inciso i), nos salimos del reglamento y determinamos por una decisión política, yo creo que la decisión política que debemos tomar es permitirle al secretario de servicios públicos que pueda explicar y que pueda responder las inquietudes de los concejales, independientemente de las cuestiones que se puedan plantear, que pueda dar testimonio de todo lo que esta haciendo que tiene un informe que lo iba a traer en esta semana al Concejo Deliberante, pero también tener la posibilidad de saber que es lo que paso, llamativamente en un proceso electoral, de la contratación de los presidentes de comisiones vecinales, me parece que lo debemos saber, porque es sano para nosotros, es sano para todos que se aclare. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Como todo lo que estamos diciendo acá queda en el diario de sesiones no sea que en el futuro algún estudioso se ponga a leerlo efectivamente y hacer un análisis de lo que dice cada uno, por eso no me quiero perder esta oportunidad, porque recurriendo a algún sentido común que tienen los vecinos, la mayoría por supuesto, de los vecinos, digo, acá el problema, en ambos casos, se trata de incumplimiento de la aplicación de ordenanzas, es simple, acá involucramos al gobierno de la provincia y demás, yo les digo lo siguiente, de cuando yo fui intendente, y a usted le consta, presidente, porque estábamos muy cerca en la actividad, yo tampoco hice cumplir exhaustivamente esto, esta ordenanza que nos preocupa sobre el vecinalismo, la Carta Orgánica cuando habla de esto, habla para que el patrón no presiones de ninguna manera a un vecinalista, yo estaba lejísimo de alguna presión, presidente, usted recuerda, inclusive, como estaban los tantos acá en el Concejo Deliberante en ese momento, jamás recurrimos al numero, siempre buscamos el dialogo y el entendimiento, y bueno, en este tema que nos horroriza es un tema donde todos o ninguno podemos tirar la primera piedra, entonces acá es una cuestión de que el intendente se ponga a hacer cumplir esta ordenanza y todas las que no hace cumplir, eso por un lado y esto que quede bien, los que hacen la redacción del diario de sesiones, que quede bien claro. Por otra parte el tema del funcionario municipal hemos apoyado, yo no se si firme, pero apoyo esto, porque sabe que ocurre?, nuestra conducción de la comisión, antes con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



mercedes Lamarca, ahora con Marcelo, han tenido la paciencia permanentemente de convocar a los funcionarios y con altura tratar de que se cumpla con los cometidos, fíjese que estas inquietudes que se tienen, la comisión de Ecología y Medio Ambiente, es porque hay una ordenanza que nos indica hacer un control de gestión sobre todo este tema de la meseta, y a mi me ha afligido de que no se considere, usted sabe, presidente, de que por los celulares y por invitaciones permanentemente se lo ha convocado a la visita a explicar, cosa que yo no soy muy partidario porque no queda nada escrito, no queda nada escrito cuando los escuchamos a los funcionarios hablar, y fíjense, ahí está el concejal de UNE preocupado por la Gatica, por el ripio, permanentemente y digo vamos a escucharlo, vinieron la otra vez y nos explicaron, pero va a llegar diciembre y vamos a tener un gran problema, quizás hasta va a haber alguna desgracia en ese lugar porque nadie sabe como está, como ha quedado, nadie ha dado explicaciones, y este tema de la interpelación, presidente, que le tienen tanto pánico, yo recuerdo que cuando yo presidía el ejecutivo municipal estábamos deseosos que los concejales nos interpellaran y nos preguntaran, veníamos presurosos, queríamos venir a dar explicación, porque este tema de la, se ríe el concejal de UNE, porque es muy jovencito, en ese tiempo estaban su tía, otros funcionarios con nosotros, y pueden contarle todas estas cosas, pero yo lo digo con afecto todo esto, presidente, no quiero, en absoluto, tener ninguna mala intención, fíjense que yo, le voy a contar, varias veces me llamaron a una indagatoria en la justicia, sabe como me ponía de mal, lo van a indagar, me puse re mal con acusaciones que tuve y que tengo en la justicia, sin embargo un juez me dijo, escúcheme, la indagatoria no la tome como un cuco, es donde usted tiene oportunidad de explicar su inocencia, usted sabe que tenía razón?, ese juez, que me dijo esta verdad y tuve la oportunidad en una indagatoria de, con pruebas, demostrar que yo no tenía absolutamente ninguna culpabilidad de lo que se me quería acusar. En este tema de la interpelación, el diccionario de la lengua Española, dice, interpellar: exigir explicaciones sobre un asunto, especialmente si se hace con autoridad o con derecho, fíjese si los concejales no tienen autoridad y no tienen derecho, están representando a los ciudadanos, están representando a los vecinos, como no vamos a tener autoridad y vamos a tener derecho de pedirle una explicación a un funcionario que fue puesto por alguien que si llegó con los votos, tenemos derecho y tenemos esa obligación, hay otra acepción en el diccionario, presidente, donde interpellar tiene como sinónimos a interrogar o requerir, y es pedir explicaciones, especialmente si se hace con autoridad o derecho, y vaya si tenemos autoridad y derecho, por eso presidente, mas allá de las 24 horas o de la preferencia o que venga con despacho o sin despacho, acá como hay concejales, varios concejales, que pertenecen al gobierno municipal, al ejecutivo municipal en su color o en sus acuerdos, váyanle diciendo que se pongan prestos a hacer cumplir las ordenanzas y que los funcionarios vengan a dar la explicación necesaria porque es derecho y tenemos autoridad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Yo creo que si hay una cuestión de voluntad política y de tener el mismo criterio, a veces Chito me deja su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

argumentación, justamente me cuadra, para justificar justamente lo que el esta pidiendo, que coincido plenamente, y lo digo desde la tranquilidad de haber acompañado el pedido de tratamiento sobre tablas para la interpelación a Villar, en la misma línea argumentativa del concejal estoy planteando lo anterior y me parece que es de suma importancia, para que nosotros, justamente, preservemos las instituciones de las comisiones vecinales con el fin que fueron creadas. Nosotros, cuando tuvimos acceso a la información de este decreto de nombramiento, fuimos absolutamente cuidadosos, tanto con el concejal Bermúdez como con los concejales del UNE, de ser muy cautos a la hora del manejo de la información, porque nos parecía que podíamos caer en alguna trampa en cuanto a ensuciar o dar nombres de vecinalistas que podían no estar implicados en esta situación de clara incompatibilidad según la ordenanza que rige las comisiones vecinales y que era, justamente, la Dirección de Comisiones Vecinales la que tenía que actuar en este sentido, así que me parece que no es nada mas que razonable y actuar con los mismos parámetros, tener esta lógica, de cuando surgen estas cuestiones que son confusas de incumplimientos con ordenanzas pedir explicaciones prontamente, y me parece que ese es el sentido que le hemos querido dar desde todos los bloques, por lo menos que hicimos esta presentación, y también comparto la necesidad de sentar en este recinto al ingeniero Villar, así que me parece que lo que no se puede es tener un parámetro para medir algunas cuestiones y un parámetro distinto para medir otras, porque entonces hay oportunismos, y otros tipos de cuestiones que se juegan que le quitan seriedad a los pedidos, así que creo que si hay voluntad se podría tranquilamente consensuar que ambos proyectos tengan moción de preferencia para la próxima y dejamos la tranquilidad a la población que no tenemos, no avalamos este tipo de situaciones y que actuamos bajo las mismas condiciones en uno u otro caso, nos involucren mas o nos involucren menos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, alguien más va a hacer uso de la palabra?, bien, entonces voy a aplicar el artículo 125 del reglamento termino el orden del día y pongo a consideración dos mociones de preferencia. Adelante, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1078/2010 - EXPEDIENTE N° CD-225-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. EXIMASE EL PAGO DEL ARANCEL POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A LOS AGENTES QUE CUMPLAN TAREAS COMO CHOFERES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1079/2010 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECCTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS Y REITERAR EL PEDIDO REFERENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS NEUQUÉN.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:  
**ENTRADA N° 1080/2010 - EXPEDIENTE N° CD-227-B-201 0 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . REQUERIR INFORMES  
RESPECTO DE LAS NEGOCIACIONES Y EVENTUAL ACUERDO ENTRE  
EL MUNICIPIO Y FIRMA MAITEN S.A. - ORDENANZA N° 11818 -.- -----**  
En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación  
General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES:  
Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO  
LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1081/2010 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-201 0 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE  
INTERÉS MUNICIPAL EL “FORO EDUCATIVO PROVINCIAL”.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: En  
Labor Parlamentaria se solicito la incorporación y el tratamiento sobre tablas  
de la **ENTRADA N° 1099/2010 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-201 0 -  
CARÁTULA: BLOQUE MPN-UNE- PROYECTO DE RESOLUCION.  
DESIGNANSE representantes de este Concejo Deliberante para Mesa  
Ejecutiva para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el  
ámbito de la ciudad a la Sra. Martínez Edith y el Sr. Demis Jorge.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la incorporación y  
tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: RESOLUCION N° 037/2010.- V I S T O: La  
Ordenanza N° 18811 que crea el Consejo para el Desarrollo de las artes y  
Interculturalidad y, CONSIDERANDO: Que a efectos de integrar la mesa  
ejecutiva del Consejo para el desarrollo de las artes y la interculturalidad, el  
Concejo Deliberante debe asignar a sus dos representantes, de acuerdo al  
artículo 7º) de la Ordenanza N° 18811.- Que el presente Expediente fue  
tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2010, celebrada por el  
Cuerpo el 16 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por  
unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67º) , inciso  
1), de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representante de este Concejo  
Deliberante para integrar la mesa ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las  
Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén a: \* Señora  
Edith Martinez DNI 20.436.013.- \* Señor Jorge Demis, DNI 16.819.576.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución.  
Discúlpeme, porque me lleva a confusión los apellidos, el señor Demis y la  
señora Martínez, dependen del Concejo Deliberante? Porque sino estamos  
nombrando gente del ejecutivo. Concejal Pilatti, perdóneme. CONCEJAL  
PILATTI: Yo quería traer acá un antecedente, que es el vicepresidente del  
CAESYP, que es Eduardo Correa, que nunca tuvo relación con el Deliberante,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que sin embargo el oficialismo lo designo vicepresidente del CAESYP en representación del Concejo Deliberante, digo, no se hasta que punto hay que ser tan estricto con esto. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no, no cuestiono eso, lo que pregunto si todos, porque yo, es mas, evidentemente no estaba en el momento que presentaron este expediente, porque me sorprendieron con el expediente recién porque no lo tenia anotado en mi carpeta, por lo tanto lo que pregunte es simplemente eso, porque en la UTG tenemos exactamente el mismo problema y tuvimos durante un tiempo firmas que podían haber sido objetadas, justamente, de representantes del MPN que no estaban en el Concejo Deliberante, y tuvimos un llamado de atención por eso, simplemente por eso es que estoy haciendo la pregunta, por desconocimiento, si la gran mayoría esta de acuerdo no tengo inconveniente porque en definitiva el Consejo tiene que funcionar. No, Hugo, no, estoy llamando porque en la UTG, por ejemplo, aprobamos excepciones a ordenanzas y tuvimos un llamado de atención y no nos habíamos dado cuenta nosotros, acá, simplemente porque teníamos una persona que colaboraba y no la teníamos ni siquiera asentada en los registros. A consideración entonces el proyecto de Resolución. Perdón, concejal Carnaghi, perdón. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, hay otros casos que bien hacia alusión el concejal Pilatti, pero en el caso del señor Jorge Demis es asesor del bloque del MPN, entonces nosotros lo que estamos haciendo es proponer un nombre al Consejo, el concejal Mansilla del bloque del UNE propuso a la profesora Martínez, nosotros en principio dijimos no teníamos ningún inconveniente pero que había que ponerlo a consideración porque la ordenanza fija dos representantes del Concejo Deliberante. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad esta es una ordenanza que según me comunicaron esta siendo reglamentada, porque evidentemente necesita, como acá usted bien lo señalo, dice dos representantes del OEM, que yo supongo no los nombrará el intendente de por si sino en función de una reglamentación de quienes deben venir, luego dos representantes del Concejo deliberante, y en el articulo quinto habla de bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante, por lo tanto si en la reglamentación dice que los representantes del Concejo Deliberante deben ser asesores o no de cada uno de los bloques evidentemente habrá que rever esta postura, exactamente igual con las asociaciones municipales, confederación mapuche. Pero nosotros vamos a acompañar esto, señor presidente, en la intención de que realmente es una resolución de tipo político, es decir, decirle, seguramente, al secretario de cultura, apurate con todos para convocar al Consejo, vamos a ver como te apuramos, y en ese sentido vamos a acompañar, porque creo que el secretario esta en este momento trabajando en el sentido de la reglamentación, que no es muy fácil realizar esta reglamentación, porque evidentemente hay muchas cosas en valor y sobre todo cuando se habla de representación de una o dos personas y que evidentemente tiene que ver como se saca esa representación, por votación, por color de piel, por edad, por curriculum, etcétera, hay muchas consideraciones que seguramente la va a poner el ejecutivo. A mi se me pregunto, lo primero que comente que no tenia ningún reparo en este tipo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



designaciones, pero que seguramente con la reglamentación la iremos a acomodar, vuelvo a repetir que es una resolución de tipo política, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, gracias. A consideración entonces el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1055/2010 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHERIR A LA CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN VIAL “ ESTRELLAS AMARILLAS”.- ----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 1013/2010 - EXPEDIENTE N° CD-210-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE POSIBLES LUGARES DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SUBTERRANEOS .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1069/2010 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CIUDAD - NORMA GENERAL .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1074/2010 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . CONVOCAR A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O ALQUILER DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE POSICIONAMIENTO SATELITAL (GLOBAL POSITIONING SYSTEM, GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.- -----**

Queda transformado en una Comunicación. En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1065/2010 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA VII EDICIÓN DE LA FIESTA DEL TÍTERE A REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 034/2010.- V I S T O: El interés presentado por el Coordinador General de la VII edición de la “Fiesta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Títere” respecto de la realización de diversos espectáculos titiriteros en la ciudad, y **CONSIDERANDO:** Que se solicita se declare de Interés Municipal la “VII Edición de la Fiesta del Títere”, a desarrollarse en nuestra ciudad desde el día 24 de Septiembre al 04 de Octubre del corriente año.- Que dicho evento brindará espectáculos con títeres durante diez días al público neuquino pudiendo ser disfrutado por miles de niños.- Que participarán artistas de la región y del país acompañados por otros que llegan desde distintos lugares del mundo, entre ellos, elencos españoles, colombianos, uruguayos, y mexicanos.- Que serán cien la cantidad de espectáculos que se ofrecerán al público en los distintos escenarios de la ciudad. Resultando un promedio de diez espectáculos diarios que se propondrán en teatros, escuelas, jardines de infantes, bibliotecas, salas de usos múltiples y otros espacios, pudiendo ser disfrutados por 25000 espectadores.- Que asimismo se dictarán talleres para perfeccionamiento de artistas y docentes, conjuntamente con exposiciones de títeres, afiches, fotografías y chistes gráficos titiriteros.- Que como clausura del Festival se realizará por las calles del centro de la ciudad el “Carnaval de títeres”, con murgas y comparsas de títeres callejeros, estos últimos elaborados por niños de los distintos establecimientos educativos.- Que se realizará una gran fiesta de cierre del Festival con espectáculos en las calles.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan este tipo de iniciativas en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida y el desarrollo de nuestra comunidad.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2010, celebrada por el Cuerpo el 16 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la “VII Edición de la Fiesta del Títere”, a desarrollarse en nuestra ciudad desde el día 24 de Septiembre al 04 de Octubre del corriente año.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** En Labor Parlamentaria se solicitó la incorporación y el envío a la comisión de Servicios Públicos de la **ENTRADA N° 1086/2010 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se prevea y coordine la instalación de sanitarios públicos en la Feria Artesanal ubicada en la Avda. Argentina.** **CONCEJAL PRESIDENTE:** Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: --** **ENTRADA N° 1027/2010 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE LA ORQUESTA INFANTO JUVENIL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:  
**ENTRADA N° 1045/2010 - EXPEDIENTE N° CD-214-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE EN EMERGENCIA AMBIENTAL AL PREDIO MUNICIPAL ZONA MESETA LINDANTE A LOS BARRIOS TERRAZAS DEL NEUQUÉN Y BARDAS SOLEADAS.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Este es el último expediente tratado en el orden del día. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Por error, porque se leyó el primer proyecto presentado por el UNE, de la creación de la orquesta infanto juvenil, no escuche el destino que se le dio a este proyecto. Como es la creación de un ente descentralizado con autonomía artística, patrimonial, presupuestaria y administrativa, entiendo que tiene que ir a Legislación, no a Acción Social, porque se esta creando un ente descentralizado, si bien la temática puede ser cultural, se esta creando en la ordenanza un ente descentralizado, por eso entendíamos que el proyecto tenia que ir a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, va a la comisión de Legislación General y como presidente de la comisión de Acción Social voy a solicitar que cuando lo traten nos informen a la comisión, porque queremos participar también en este caso porque llevamos como Concejo Deliberante dos años apoyando no solo a la orquesta, sino a la banda infanto juvenil provincial, que sin tener lugar donde funcionar este Concejo le ha facilitado los espacios para poder contener a chicos de todos los barrios que participan en esa disciplina artística. Va entonces a la comisión de Legislación General. Terminamos entonces con el tratamiento del orden del día y aplicando el articulo 125 del reglamento interno voy a solicitar que los concejales hagan suyo, sino hago más las mociones, para dar el tratamiento o pedir, el preferente despacho, en primer lugar al expediente 10072 que es el que refiere a la situación de los presidentes de las comisiones vecinales. Alguien lo hace propio, sino lo pongo yo como moción. Para que, esta pidiendo la moción de preferencia, para eso era la reconsideración, para que tenga preferente despacho y estamos en una discusión bizantina, el articulo lo que dice respecto a las mociones de preferencia que es a lo que estoy haciendo mención, y mociono, es para que le demos la autoridad que significa que me opuse a la interpelación del secretario, solicito entonces y hago mía la moción de preferencia en los dos expedientes, en el 10072 y 10077, por la afirmativa? Bueno, lo pongo a consideración en forma individual, es maravilloso esto. A consideración, entonces, la entrada 1072 , por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado por mayoría. Entrada 1077, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Aprobado también el expediente. Siendo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este el último expediente tratado damos por finalizada la sesión del día de la fecha siendo las 19 horas 55 minutos, convocando la próxima para el día 30 de septiembre a las 10 horas.

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

***JUAN MARIO LOPEZ***  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén